



Auditoría General de la Nación

ACTA N° 6

(Sesión Ordinaria del 24-04-13)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil trece siendo las 13:23 horas, se reúnen en la sede de la Auditoría General de la Nación, los Sres. Auditores Generales Dres. ,Francisco J. Fernández, Vilma Castillo, Oscar S. Lamberto, Alejandro M. Nieva y Horacio Pernasetti, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouy.

Transcripción de la Versión Taquigráfica

Comienzo de la reunión

Sr. Presidente (Despouy).- Muy buenos días, distinguidos colegas. Se abre la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales de la Nación del día de hoy, 24 de abril de 2013, con la presencia de los señores auditores generales Vilma Castillo, Francisco Fernández, Oscar Lamberto y Alejandro Nieva. Horacio Pernasetti se incorporará en los próximos momentos. Acompañan al Presidente el Secretario Legal e Institucional, doctor Ricardo Sánchez, y la Secretaria de Actuaciones Colegiadas, la doctora María Teresa Flores. Se encuentra ausente con aviso el auditor general, doctor Vicente Brusca.

Próximas reuniones del Colegio de Auditores

Sr. Presidente (Despouy).- Les recuerdo que las próximas sesiones tendrán lugar en el mes de mayo, los días miércoles 8 y 22; en junio, los miércoles 12 y 26; en julio, el jueves 11; y en agosto, los miércoles 7 y 21.

Pedidos de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Despouy).- Voy a pedir a la doctora Flores que nos haga una lectura de los puntos que han sido solicitados para ser incorporados sobre tablas.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Podría incorporarse como punto Punto 11º, la Act. Nº 216/13-AGN: Ref. Nota de fecha 10/04/13 del Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba Dr. Eduardo C. Barrionuevo, mediante la cual solicita se contemple la posibilidad de suscribir un convenio marco entre dicho Tribunal y la A.G.N. Solicita la incorporación de este punto el doctor Lamberto.

Como Punto 12º, la Act. Nº 128/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD, referido a las “Prestaciones de oftalmología y provisión de elementos de óptica brindados por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, a sus afiliados durante el ejercicio 2010”. Esto es solicitado por el doctor Fernández.

Como Punto 13º, la Act. Nº 629/12-AGN: Informes de Auditoría elaborados por la GCFSnF sobre los Estados Financieros; Solicitudes de Desembolsos; Cumplimiento de Cláusulas Contractuales y el Sistema de Control Interno del Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana y el Conurbano Bonaerense – Préstamo BID 2048/OC-AR de AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA). Esto también es presentado por el doctor Fernández.

Como Punto 14º, la Act. Nº 734/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCFSnF sobre los Estados Contables de NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA S.A. (NASA) correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/12. También presentado por el doctor Fernández.

Como Punto 15º, la Nota Nº 8/13-CTRC: Ref. Informe presentado por el Auditor General Dr. Horacio Pernasetti, en su carácter de Presidente de la Comisión Técnica de Rendición de Cuentas de OLACEFS; y el Informe presentado por el Lic. Cristian Modolo y la Dra. Miriam Insausti, en carácter de enlaces de la Comisión Técnica de Rendición de Cuentas y de la CONTEMA, vinculado a la participación en el Plan de Trabajo de la Fase II del Programa OLACEFS - GIZ (2013 - 2016), que tuvo lugar en la ciudad de Villa de Leyva, Colombia, entre los días 27/02/13 y 02/03/13.

Sr. Fernández.- ¿Todo en un punto?

Sra. Secretaria (Flores).- Todo en un punto, siendo dos informes: el del auditor general y el de la Comisión Técnica de Rendición de Cuentas de OLACEFS, solicitados por el doctor Pernasetti.

A partir de aquí y hasta el final, la incorporación de los siguientes es solicitada por la Comisión Administradora.



Auditoría General de la Nación

Como Punto 16º, la Act. N° 164/12-AGN: Ref. Plan de Compras para el Ejercicio 2013. - Proyectos de Disposición referidos a: 1) reasignación de la suma de \$3.000.000 de pesos del inciso tres al inciso cuatro y 2) aprobación del Plan de Compras con la incorporación de los Memorandos N° 20 y N° 21/13-P.

Como Punto 17º, el Establecimiento de la fecha de presentación del “Plan Estratégico Institucional (PEI)”.

Como Punto 18º, la Act. N° 148/13-AGN: Ref. Nota N° 563/13-GAyF Proyecto de Disposición relacionado con la donación de bienes informáticos al Instituto “Nuestra Señora de la Providencia” y de las “Servidoras del Señor y de la Virgen de Matará” - Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.

Como Punto 19º, la Act. N° 225/13-AGN: Ref. Nota N° 492/13-SLeI - Nota OA N° 899/13 del Fiscal de Control Administrativo de la Oficina Anticorrupción, Sr. Julio F. Vitobello, con relación a la Vigésimo Primera Reunión Plenaria del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, que tuvo lugar durante los días 18 al 22 de marzo de 2013, en la Sede de la Organización de los Estados Americanos, mediante la cual remite el Informe Final de la República Argentina adoptado para Cuarta Ronda de Análisis.

Como Punto 20º, la Nota N° 012/2013-AI: Ref. Solicitud de Licencia Excepcional sin goce de haberes de la agente Dina CARDOSO para asistir y participar en los Juicios Orales y Públicos por delitos de lesa Humanidad, con motivo del dictado de la sentencia que tendrá lugar en la Provincia de Jujuy entre el 29 de Abril y el 3 de Mayo de 2013.

Esos son los puntos solicitados.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

Cuestión de privilegio planteada por la doctora Castillo

Sra. Castillo.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra la doctora Castillo.

Sra. Castillo.- Me veo en la obligación de hacer un planteo ante este Colegio de Auditores. Dado que nosotros tenemos como complemento a nuestras normas de



Auditoría General de la Nación

procedimiento y funcionamiento dentro de la Auditoría, al reglamento del Parlamento argentino, específicamente el de la Cámara de Diputados, ya que así lo hemos dispuesto, creo que la figura que mejor se encuadra en lo que voy a plantear es una cuestión de privilegio, y creo que éste es el momento oportuno para hacerlo.

Lo hago en nombre del doctor Brusca, el doctor Lamberto, el doctor Fernández y en el mío propio, dado que el 17 abril próximo pasado en la 4° reunión, 2° sesión especial de la Cámara de Senadores, en la versión taquigráfica, específicamente en la página 23, cuarto párrafo, el senador Sanz tuvo los siguientes dichos en el marco del debate de los proyectos que hoy están tratando las Cámaras de Diputados y Senadores respecto del Poder Judicial.

El doctor Sanz se refirió, en ese marco, diciendo textualmente: “Se reformó...” obviamente haciendo referencia a la Constitución Nacional “...cuando los decretos de necesidad y urgencia dejaron de ser excepcionales y se transformaron en habituales; cuando la prohibición de delegación de facultades se transformó en los superpoderes; cuando la Auditoría General de la Nación dejó de ser un organismo de control, donde tenía peso la oposición, para que hoy, de siete miembros, cuatro oficialistas traben absolutamente todas las investigaciones que se hacen contra el Estado. Solamente por la valentía de los otros miembros –el Presidente y dos más, todos de mi partido–, los hechos se dan a publicidad y algunos de ellos avanzan.”

En virtud estos dichos es que planteamos esta cuestión de privilegio, porque como mínimo, y vamos a nivelar hacia arriba dados los dichos del senador, desconocemos todos los dichos por ser falaces y alejados de la realidad. Como dije, vamos a nivelar hacia arriba ya que creemos que están basados como mínimo en el desconocimiento de este senador, en el desconocimiento de cómo funciona esta casa, cómo nos organizamos en las comisiones, cómo las integramos, cómo debatimos, cómo nos ponemos de acuerdo, cómo es que ha surgido como producto que el 99 por ciento de nuestras auditorías sean por consenso.

Entonces, como mínimo, señores, este senador puede dar esa información; y no estamos hablando de un senador común, y esto es lo agravante yo creo, porque el senador formó y forma parte de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, con la cual tenemos dependencia técnica y nos relacionamos intrínsecamente. No puedo creer que adolezca de la información de cómo se estructura nuestra casa, cómo funcionamos, cómo sacamos adelante nuestros productos de auditoría.

Entonces estos conceptos, que obviamente nos agravan porque nos han diferenciado, ya que somos “los que trabajamos” versus “los valientes”, creo que agravan más a la casa, agravan más a la institución porque deberíamos tener,



Auditoría General de la Nación

como dice Ricardo Alfonsín, conceptos pre-ideológicos que defiendan a nuestra casa, a las instituciones, llámense -como después siguió hablando- el Consejo de la Magistratura, la Auditoría General de la Nación.

Entonces creo que nuestra función es cuidar la institución, a pesar de que hemos sufrido un agravio de tipo personal. Les pido a ustedes, que son nuestros colegas, que son los auditores que trabajan con nosotros, que somos los corresponsables de todos los informes, que nos digan a nosotros -sus compañeros de trabajo, sus colegas auditores- si esto es así, si ustedes ratifican estos dichos y que digan en qué nosotros hemos trabado informes de auditoría. Y, por favor, que se expidan en cuanto a cómo se trabaja en esta casa y cómo nosotros logramos el 99 por ciento de consensos. Porque detrás de esos auditores que teóricamente frenan hay prestigios, hay profesiones y hay familias. Quizás no lo puedan decir en el ámbito que tuvo la suerte de hacerlo el senador, en un momento de máxima popularidad el miércoles pasado, ante todas las cámaras de televisión, ya que fueron sesiones públicas y en vivo, pero nosotros nos sentiremos un poco más aliviados si se hace en esta institución, no porque sea menos sino porque seguramente no tenemos la repercusión que lograron sus palabras.

Sr. Presidente (Despouy).- Gracias doctora. Aquí hay una cuestión de privilegio y estamos aplicando el reglamento de la Cámara, no en forma supletoria sino por analogía.

Yo le pediría lo siguiente: que incorporemos este punto como un punto de análisis, sobre el cual tengo sumo interés de que lo hagamos. Pero le voy a pedir algo también: que incorporemos en este análisis las actas de los debates en el Senado también cuando se aprobó la cuenta de inversión pasada y que la Auditoría sepa las cosas que dijeron de su Presidente, y que se transcriban también las actas de la reunión donde la Comisión Parlamentaria Mixta intentó derrocarlo, y que se transcriban las actas de la última reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta donde también se han producido profundos agravios al Presidente de la institución.

Creo que todos son elementos importantes a tener en cuenta para que nosotros hagamos una reflexión responsable de un tema que sin duda tiene la legítima preocupación de ustedes, de nosotros, de la casa y de todos los que realizan tareas. Pero que haya expresiones contra alguno de nosotros en el seno del Parlamento, en el seno de la Comisión no es nuevo. Y hay algunas de extrema gravedad, que yo espero poder acreditar una vez que tenga la versión taquigráfica de la última reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta, en la que una vez más se vuelve sobre agravios inconmensurables sobre mi persona, sobre mi calidad de Presidente y sobre mi desempeño.



Auditoría General de la Nación

Entonces yo entiendo que esta cuestión de privilegio la tenemos que hacer extensiva a la institución y tener ese material al que usted hace referencia como un material importante para ser estudiado y analizado. Creo que lo tenemos que hacer en forma pública. Así que yo incorporo esto, lo transformo en una cuestión importante como un punto del orden del día para la próxima reunión.

Lo único que me permito adelantarle como posición a este respecto es que en todas las oportunidades en las que me he expresado en nombre de la Auditoría General de la Nación, he subrayado la importancia de la institución, el trabajo que hace la institución y la circunstancia de que nunca los informes de la Auditoría han sido contestados ni han sido impugnados. Llevamos un récord de diez años en donde paralelamente a los señalamientos de los informes de auditoría siempre hay una frase -casi yo diría una réplica- sobre la importancia que tiene el trabajo de la gente, el trabajo científico, el carácter cuidadoso de nuestras elaboraciones y el homenaje que yo le rindo a todas las personas; y por lo menos en mis expresiones públicas jamás -y esto podríamos comprobarlo- he tenido alguna referencia peyorativa o de otra naturaleza con respecto a la institución o a algunos de sus miembros. Eso, en primer lugar.

Segundo, le diría que mis posiciones sobre la ley de administración financiera y sus deficiencias y mis posiciones sobre la circunstancia de que la composición del Colegio según la Constitución tendría que ser distinta, las he escrito hace ya doce o quince años, y en todos los memos públicos que debatimos aquí, esa posición aparece expresada. Entonces, ya no es una cuestión de interpretaciones sino que lo que aquí se entiende es que hay un agravio a algunos miembros de la Auditoría, que ha suscitado la preocupación de cuatro miembros.

Yo pediría que esta preocupación se haga extensiva a todas estas otras cuestiones que los auditores puedan poner y que nosotros podamos hacer un examen adecuado porque creo que hace en esencia al funcionamiento de la institución y a nuestro desempeño como auditores.

Entonces, propondría que lo examinemos. Yo voy a tratar de aportar esas actas y de resumir las versiones taquigráficas de las distintas reuniones. Vamos a tratar de evaluar y ver cuál es el tipo de respuesta que damos ya de forma institucional cuando se produzcan este tipo de situaciones en las que alguien pueda sentirse afectado por dichos, planteos o debates que han tenido lugar en el Parlamento.

Creo que en la historia de la Auditoría ha habido muchas versiones y afirmaciones de este tipo, y no necesariamente de Sanz. Pero en todo caso podríamos repasarlas porque recuerdo muy bien, retengo muy bien los debates



Auditoría General de la Nación

parlamentarios previos sobre otros temas, sobre otros informes de auditoría, que pueden también ilustrarnos a veces y que explican cómo algunos parlamentarios pueden referirse de una forma injusta, indebida o peyorativa de la Auditoría. Creo que ese es un tema, por eso subrayo la importancia de que podamos analizar y darle el tiempo y los fundamentos que merece.

Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Me parece bien que esto se debata en el momento que corresponda y se involucren todos los temas, pero me parece que todo lo que afecta a la casa y a sus miembros debe ser motivo de análisis.

Pero lo que yo quiero manifestar –y entiendo que a veces en sesión y agitado un parlamentario puede decir cosas sin medir las consecuencias inmediatas-, es que hay un dato que se trata de un error o de una mentira, que es el tema fundamental.

Para esto me parece que están las estadísticas de lo que cada uno hace en esta casa, de los expedientes que se aprobaron a lo largo del año y se puede demostrar fehacientemente cómo todos los informes salen en gran mayoría por consenso. Los escasos temas en los que ha habido debate público en este recinto son públicos, y me parece que aquellos dichos son casi como una acusación gratuita de algo que no es cierto. Si fuera cierto, tomaríamos una decisión entre nosotros, sería un rol y uno lo asume como tal. Pero como no es cierto -y lo podemos demostrar con números, porque de hecho de esto se trata-, me parece que habría que indicarle al senador Sanz que en todo caso, cuando generalice, primero se informe. Me parece que una persona que tiene tanta proyección pública, tantas aspiraciones y expectativas en su vida política, tiene que empezar por informarse antes de opinar.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- En relación con lo que dice el doctor Lamberto, quiero ratificar -además lo he dicho en otras oportunidades- que de ninguna manera comparto esa afirmación que se ha hecho de que cuatro auditores oficialistas, como se los llama, hayan obstaculizado u obstaculicen el funcionamiento de la casa. De hecho, lo he dicho muchas veces: como se acaba de afirmar, casi la totalidad de los informes que salen de esta casa son aprobados por unanimidad. Es cierto que debido a veces a diferencias de visión discutimos el enfoque de algunos informes, pero esos informes casi en su totalidad –repito- son aprobados por unanimidad a pesar de las divergencias y, de hecho, se han hecho públicas.



Auditoría General de la Nación

Podemos señalar unos cuantos informes en este sentido, como el referido al tendido de las redes eléctricas en el sur, Pico Truncado, etcétera. Pero en general nuestros informes, como sabemos, son aprobados por unanimidad.

Entiendo que a veces el debate parlamentario lleva a algunos legisladores a tener expresiones subidas de tono por allí que se dan, precisamente, en el fragor de esa discusión parlamentaria, y sería bueno que nosotros lo analizáramos, como ha propuesto el Presidente. Sin embargo, no me parece que la figura que tengamos que utilizar sea la cuestión de privilegio, porque nosotros no tenemos privilegios parlamentarios, que es una figura constitucional que sí tienen los legisladores. De todas maneras, en el procedimiento parlamentario las cuestiones de privilegio no se discuten, son enviadas a comisión y luego analizadas. Sin perjuicio de ello, podemos sí fijar este tema o ponerlo en algún momento para discutir en su integridad todas estas cuestiones que se dan –como ha dicho el Presidente- en el debate parlamentario y que en este caso ha afectado a cuatro auditores –como aquí se ha señalado-, y en otro ha sido un ataque muy directo también a la figura del Presidente. Así que con esta aclaración quiero dejar de alguna manera en claro cuál es mi posición al respecto, consintiendo lo que el Presidente ha propuesto.

Sr. Presidente (Despouy).- Si todos están de acuerdo, incorporaremos este asunto al orden del día de la próxima sesión y aprobaríamos el orden del día de la presente sesión con los puntos que han sido presentados sobre tablas.

- Se aprueba por unanimidad.

Convocatoria a reunión con representantes gremiales

Sr. Presidente (Despouy).- Tengo algunos comentarios para formular. Generalmente los hago antes de pedir la lectura a la señora Secretaria, pero en este caso lo hago siguiendo la moción que ha planteado la doctora y la decisión de incorporar esa cuestión en el orden del día.

Por un diálogo que muy rápidamente he podido tener con algunos auditores, creo que existiría la idea –si ustedes están de acuerdo- de convocar a nuestros dos representantes gremiales –me refiero a Pablo Pérez de Celis y a Ricardo Sánchez- a una reunión de los gremios, y que en todo caso lo hagan precedidos por un documento que detalle en particular las actividades que estamos realizando en materia de concursos, los esfuerzos que se han realizado en materia salarial, los esfuerzos que se están llevando a cabo para las recategorizaciones y el escalafón. Creo que ha sido una actividad muy dinámica, particularmente en los últimos



Auditoría General de la Nación

tiempos, y sería importante que ustedes la reflejaran adecuadamente para que de esa manera pudieran tener un diálogo constructivo con las organizaciones gremiales.

Yo creo que los esfuerzos que ha hecho la casa salarialmente y desde el punto de vista de la reestructuración del personal y de la conformación de una verdadera carrera son importantes, no solamente por un imperativo de transparencia sino también de sinceridad.

Es importante que nosotros lo señalemos y en todo caso escuchemos a quienes sobre esa realidad puedan tener algún tipo de sugerencia o de opiniones. Me parece que nosotros tenemos mucho para mostrar, para decir. De tal manera que tendríamos que hacerlo, y esto es un imperativo.

Entonces estaríamos de acuerdo de pedirles esa reunión sobre la base de un documento -y nosotros también querríamos recordar para nosotros-, en el que aparezcan claramente reflejados nuestros esfuerzos, las cosas que se han concretado y los planes que tenemos de concreción hacia el futuro, los plazos que nos hemos dado. Y sobre todo querría que se incorporara, más allá de todas estas medidas, la circunstancia de que tenemos un plan estratégico, que estamos implementando y que estamos conformando una institución con una construcción de un perfil institucional moderno, avanzado y que estamos haciendo muchos esfuerzos en materia de planificación, de ejecución y que llevamos a cabo una coadministración que en los últimos años ha sido regular, nos reunimos sin haber faltado a ninguna de ellas en los últimos tres años y hemos tomado decisiones colectivas que informan al Colegio regularmente en reuniones con aproximadamente veinte personas donde está toda la casa, toda la línea, todos los sectores interesados. De tal manera que es importante también que conste ese esfuerzo de transparencia y de coadministración.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: estoy de acuerdo con lo que plantea pero quiero que quede en claro que esto no aparece como una reacción a una protesta que acabamos de vivir, que la considero totalmente desproporcionada a los hechos. Incluso recién bajando casi presencio un accidente porque se empapeló la casa de una manera absurda y peligrosa para la seguridad.

Me parece que hay cosas que son desproporcionadas a los planteos que realmente están en juego. La posición del Colegio sobre lo que consideramos una negociación paritaria ya ha sido expresada varias veces. Creo que en esto hemos logrado avances importantes, como usted bien lo ha señalado, como es el escalafón, las paritarias, y por primera vez en la historia de esta casa se están llevando



Auditoría General de la Nación

adelante cincuenta concursos. De modo tal que hay cosas que tenemos que avanzar.

Me parece que tenemos que seguir avanzando y con mayor premura en temas que están pendientes desde hace tiempo, como el sistema de evaluación de desempeño que es una cuestión que ya hace tiempo tendríamos que haber avanzado y que creo que hay más resistencia por parte de los gremios que por nosotros. Me parece que este documento que usted señala es oportuno, pero que quede en claro que no es una reacción ante este hecho y en lo personal repudio claramente y me parece que es un abuso, en el legítimo derecho de reclamar, ensuciar la casa como se ha hecho.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el señor Fernández.

Sr. Fernández.- Estoy totalmente de acuerdo con el doctor. Creo que no hay que pedir ninguna reunión porque acá se trabajó siempre, se recibe a los gremios permanentemente y no creo que porque toquen unos bombitos y ensucien la casa nosotros tengamos que llamar a los gremios.

Están permanentemente trabajando el doctor Pérez de Celis y el Secretario Legal y con todas las cosas que ha hecho esta casa no creo que haya muchos organismos que tengan los beneficios que tienen. No quiero hacer esa reunión, no quiero aprobar eso porque directamente se hace permanentemente.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra la doctora Castillo.

Sra. Castillo.- Adhiero total y ampliamente a lo que acaban de decir el doctor Fernández y el doctor Pernasetti.

Realmente de los organismos que conozco en la administración pública son muy pocos los que atienden de manera tan profunda las necesidades de su gente, como acabamos de tratar ayer: gastos de guardería en las propias casas cuando necesitan una persona que cuiden a sus hijos, no ya en la guardería sino en la propia casa. Eso no se ve en ningún organismo, ni siquiera en la parte privada.

Entonces me parece que tendríamos que hacer un llamamiento a nuestra gente porque son muy importantes sus reclamos y siempre vamos a estar trabajando para que tengan las mejores condiciones de trabajo. Pero que no olviden en ningún momento que están luchando por mejores condiciones de trabajo, no como en otras épocas cuando por lo que se luchaba era por mantener el trabajo; que por favor consideren ese norte y que sepan que este organismo está trabajando -sus auditores-, constantemente en el beneficio que le podamos dar en cuanto a



Auditoría General de la Nación

nuestro presupuesto a cada uno de los agentes. Por favor, también miren al resto de los organismos, cómo son tratados los temas en cuanto a sus beneficios y lo que cuesta en cada organismo dar un avance para los empleados.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Hay algo que realmente me molestó mucho en un comunicado que vi porque creo que es otra mentira; por eso lo señalo.

Hay un comunicado que dice: "Basta de contratos basura". En la casa no hay contratos basura, todos los contratos están absolutamente dentro de la ley, avalados por una sentencia de la Corte y por los pocos casos que quedan de monotributistas, creo que los sindicatos deberían cuidarse en estas cosas porque si nosotros aplicamos a rajatabla lo que ellos quieren y eliminamos el monotributo hay un montón de gente que se tendría que ir de la casa porque no tienen otra posibilidad, porque no pueden pasar a planta porque tienen una magra jubilación y viven de esto o hay algún estudiante que se está recibiendo gracias a estos contratos de la casa, que además de ser legales son casos sociales.

Por lo tanto, si los sindicatos quieren preservar en serio los intereses de los trabajadores, por lo menos deberían sacar de sus consignas cosas que no son verdad o son mentirosas. Me parece que esto hay que señalarlo porque ratifico que en la casa no existen contratos basura.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: quiero señalar además que las manifestaciones de hoy son de un sector que sabemos que es minoritario en la casa.

Comparto las manifestaciones de recién ya que esas medidas me parecen desubicadas y excesivas y no podemos aparecer como respondiendo a esa manifestación dando algún paso en concreto. Sabemos que tanto el Secretario Legal como Pérez de Celis llevan adelante habitualmente reuniones, y además estamos como siempre sujetos al debate o a la discusión salarial que se da en el Congreso, que vamos a esperar como siempre. Habitualmente hacemos un anuncio de que se va a dar un aumento sobre la base de esas pautas. Además sabemos, y saben todos los funcionarios y los empleados de la casa que están o trabajan en una institución, que les da un trato que no es de ninguna manera el corriente en ningún otro ámbito y menos aun en la administración pública. Así que con este criterio creo que tenemos que terminar esta cuestión.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias. Quiere decir que vamos a continuar la actividad tal cual se desarrolla en la casa.



Auditoría General de la Nación

Informe del Señor Presidente sobre reunión con el Dr. Sergio Torres, titular del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, por la causa Mendoza

Sr. Presidente (Despouy).- Quería comentarles, en forma muy resumida, lo que fue un encuentro que me parece institucionalmente importante como fue la entrevista que tuvimos con el juez que está a cargo del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Sergio Torres, que concurrió a visitarnos -fue una visita de trabajo, si ustedes quieren- con el secretario y algunas personas más, a efectos de poder intercambiar información sobre las nuevas funciones que le han sido atribuidas por decisión de la Corte Suprema de Justicia para la ejecución de la sentencia del famoso caso Mendoza sobre Matanza-Riachuelo.

En esa oportunidad nos informó que la ejecución de la sentencia caía en cabeza de dos jueces y no de uno, como ocurrió con anterioridad. Uno de ellos era el juez Jorge Rodríguez; el otro era él, que tenía amplias facultades y responsabilidades en materia de ejecución de la sentencia. Así solicitaba a la Auditoría General de la Nación, que aparecía señalada en la sentencia como el organismo encargado de controlar la ejecución presupuestaria, las modalidades prácticas en que esa colaboración podría profundizarse y llevarse a cabo, ya que era consciente del enorme desafío al cual se confrontaba. En este caso, en una sentencia muy original y con responsabilidades jurídicas también un tanto inesperadas, pero sin duda que lo vinculaban y que hacían a la función jurisdiccional que estaba ejerciendo.

En ese sentido, tres temas fueron evocados. Primero, efectivamente la auditoría de la ejecución de la sentencia, la ejecución presupuestaria del PISA, del famoso Programa Integral de Saneamiento Ambiental que nosotros estamos realizando.

En ese sentido, nosotros tenemos muy bien identificadas las partidas presupuestarias del Ministerio de Planificación, que es el que ha cumplido con la sentencia identificando claramente las partidas. Si mal no recuerdo, gran parte de los fondos que integraron el PISA –que se destinaron al PISA o el devengado de 2011- eran cerca de 9.000 millones, de los cuales nosotros habíamos auditado la porción más importante, que era la que aporta el Ministerio de Planificación.

Nos quedaba con dificultades para auditar la vinculada al Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Salud. Nosotros hemos hecho esfuerzos; se lo hemos señalado ya en las audiencias al juez, de tal manera que ellos están llevando adelante y tramitando también solicitudes para que esas partidas aparezcan debidamente identificadas. O aun cuando no hayan aparecido en el presupuesto, en



Auditoría General de la Nación

lo que concierne a la ejecución de este año las puedan identificar específicamente para que nosotros podamos auditarlas.

Esta es una de las cuestiones que nosotros nos comprometimos a mantener en nuestra actividad, y en la medida en que se identifiquen esas partidas, llevaremos a cabo las labores de auditoría en ese sentido.

Señalamos también a ese respecto que nosotros teníamos un convenio con ACUMAR, que implicaba la provisión de recursos para que nosotros pudiéramos realizar las contrataciones respectivas. Esto era algo que el Ejecutivo había estado impulsando, estaban de acuerdo y se habían previsto inclusive los fondos. Se había cumplido ese convenio durante el 2012, pero en forma unilateral el secretario de Ambiente había entendido que no pagaría, no lo cumpliría, alegando dos razones que no son menores: la circunstancia específica de que la Provincia y la Ciudad no habían aportado los tramos presupuestarios que estaban comprometidos y que eso les impedía dar cumplimiento, honrar los honorarios del convenio, sobre todo en la parte económica, porque había habido un incumplimiento de estas dos áreas.

Nosotros entendimos en su momento que este no era un argumento válido para dejar sin efecto el cumplimiento de este convenio que nos vinculaba, y ahí señaló que sin duda las próximas actividades que se desarrollen van a poner de manifiesto que esto debe resolverse en forma positiva, tal cual ha venido desarrollándose en nuestra actividad hasta ahora. Pero también nos planteó una cuestión importante que es que nosotros pudiésemos auditar también la legalidad – si ustedes quieren- sobre determinadas contrataciones dentro de aquellas jurisdicciones en las cuales nosotros tenemos competencia, como ser AySA y CEAMSE.

Ahí se le explicaron algunas limitaciones que nosotros tenemos para las auditorías de legalidad en el sentido de que no las podemos hacer en forma concomitante. Pero lo que sí se señaló es que podríamos llevar a cabo labores de auditoría vinculadas a las concesiones o a las contrataciones que se hubiesen realizado de acuerdo a una muestra -no necesariamente de todas-, una muestra significativa que pueda ser, por su significación económica, por las características por su recurrencia, o bien por otros criterios propios de la selección de la muestra, pero que también realizaríamos una vez que los tramos, los pasos de las licitaciones o las contrataciones hubiesen concluido. Nosotros inmediatamente también podríamos intervenir, creando un mecanismo en el cual seamos debidamente informados, ya con anterioridad inclusive, para tener alguna información que podamos concursar y hacer una intervención lo más oportuna posible.



Auditoría General de la Nación

También se nos señaló la importancia que podría tener el que nosotros realizáramos una auditoría del impacto ambiental para ver los progresos que se pueden haber registrado o no en materia ambiental dentro de la cuenca, ya que nosotros hemos realizado en ese sentido auditorías con anterioridad, algunas de enorme impacto y que luego han sido objeto de otros seguimientos. En este caso, también tendríamos que llevar a cabo una actividad en ese sentido.

En apretada síntesis, este es el fruto de una reunión muy productiva, donde se ve con mucha claridad la complementariedad que hay entre nuestra actividad como Auditoría y la que la Justicia puede llevar a cabo como tal, con sus propios criterios y tiempos. Esperemos que nuestra situación, desde el punto de vista de los convenios, pueda normalizarse y realmente nosotros podamos recibir las compensaciones a nuestra actividad. Es evidente que eso va a permitir que podamos desplegar todas las actividades extras, que son muchas, para las cuales es importante ponerles recursos como Auditoría.

Si ustedes quieren comentar algo, en todo caso les agradezco mucho; he recibido una respuesta muy positiva de todos los auditores que pudieron estar. Entre otros, señalo a Brusca, Fernández, Nieva, Lamberto y Pernasetti. Prácticamente estuvimos todos. Si alguno no pudo estar, fue porque precisamente estaba en otra actividad. Pero yo diría que fue realmente una convergencia de opiniones sobre cómo podemos dar una respuesta positiva a un requerimiento tan importante y tan válido.

Esto es lo que yo tenía para comentarles. Tengo algunos otros comentarios sobre la reunión que vamos a seguir con posterioridad a esta, que es el Colegio en Comisión de Supervisión, donde en la última reunión tomamos algunas disposiciones, pero por ahora yo pediría que iniciáramos el orden del día con el punto 1º.

-Se toma conocimiento.

Punto 1º.- Actas

1.1 Lectura y aprobación del Acta N° 5/13.

Sra. Secretaria (Flores).- El Punto 1º es la lectura y aprobación del acta que ha estado circulando. Entiendo que se aprueba y se firma.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Se trata del acta 5/13, de la última reunión ordinaria del Colegio de Auditores. Se encuentra en circulación para la firma de los señores auditores.

Si no hubiese observaciones, se aprueba.

- Se aprueba por unanimidad.
- Se procede a la firma.

Punto 2º.- Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales

2.1 Act. N° 94/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD, referido al Préstamo BIRF 7412-AR, Parte II – Funciones Esenciales Salud Pública – Gestión.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2º: Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 2.1 dice: Act. N° 94/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD, referido al Préstamo BIRF 7412-AR, Parte II – Funciones Esenciales Salud Pública – Gestión, presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Los puntos 2.1 y 2.2 son dos informes que oportunamente ya habían venido al Colegio y hubo una discusión en cuanto a algunos agregados del descargo como notas al pie, y se resolvió corregirlo en la comisión eliminando la transcripción total del descargo y haciendo referencia a las notas al pie de la página del descargo que correspondía.

Por lo tanto están en condiciones de ser tratados conforme lo resuelto por el Colegio oportunamente.

En relación al primero -el 2.1-, se trata del Programa de Funciones Esenciales de Salud Pública. Ya hemos hecho auditorías de gestión sobre este programa, es una reiteración. Es importante señalar que del propio Ministerio y del banco que financia nos han indicado que muchas de las observaciones planteadas han servido para corregir y diseñar mejor los programas hacia el futuro.



Auditoría General de la Nación

Los objetivos del proyecto son aumentar la cobertura de diez programas priorizados de salud pública, reducir la exposición de la población a los factores de riesgo asociados con enfermedades colectivas, y mejorar el rol de rectoría y el ambiente regulador del sistema de salud pública nacional. Sus criterios fundamentales se basan en el logro de equidad y eficiencia estableciendo el principio de igualdad de oportunidades y acceso al servicio de salud para toda la población, tendiente a equilibrar las diferencias sociales que impactan sobre condiciones sanitarias.

Esta auditoría de gestión es complementaria a las ya realizadas y aprobadas por resolución 214 del 2011 y en particular se evalúa el aporte del préstamo al desarrollo de las actividades de salud pública llevadas a cabo por el Programa Nacional de Sangre, la capacitación de equipo de salud nacional y provincial y la pertinencia de los indicadores utilizados por el programa en el control de la gestión de préstamo.

El análisis se vio limitado por falta de acceso al sistema informático denominado UEPEX, que registra la información física y financiera con un programa nuevo que se está implementando en el Ministerio de Salud y que está en desarrollo.

Las observaciones más importantes están vinculadas a la actividad de capacitación. Este es un programa donde hay una unidad central y se ejecuta a través de las unidades en cada una de las provincias. Las observaciones están vinculadas a la ausencia de un proceso de capacitación planificado, sistematizado e integrado que responda a los objetivos y fortalecimiento institucional y mejora la gestión, algunas inconsistencias en la información física y financiera provistas por las unidades de gestión local y la capacitación brindada por el programa.

En la página web del programa publican actividades de capacitación en relación a las cuales las unidades de coordinación no dieron información. En el Programa Nacional de Sangre las acciones de apoyo del FESP no han logrado influir significativamente en la donación de sangre a nivel nacional ni ha contribuido a la mejora sostenida a nivel provincial. La meta planteada por el FESP respecto a la proporción de donantes voluntarios para el año 2010 no fue alcanzada. Hay varios indicadores que demuestran que en realidad la programación era demasiado ambiciosa en relación con las realidades locales; quizás esa sea la razón por las cuales muchos de los objetivos no se han logrado alcanzar.

Hay un tema que señala el informe como importante, que es que dentro de los indicadores globales de los programas de salud se ha eliminado el indicador global de Chagas del tablero de comandos. Creo que una de las cosas que debe ser



Auditoría General de la Nación

revisada puesto que el Chagas sigue siendo una enfermedad endémica muy importante, a pesar de los avances que se han realizado.

El informe fue dado en vista, el auditado realizó algunas consideraciones; algunas han sido consideradas: se modificó el punto 4.1 a), el 4.1 b) y en algunos casos se refieren en nota al tiempo referencias al descargo del organismo simplemente como aclaración.

El proyecto está en condiciones de ser aprobado.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias. Creo que la presentación ha sido muy precisa y nos ahorra algún otro comentario.

- Se aprueba por unanimidad.

Además tengo una sugerencia, a pedido de parte de personal y también de algunos auditores por el hecho de que entienden que por las circunstancias hoy tendríamos que hacer un esfuerzo para que nuestras labores no terminen tan tarde por razones de público conocimiento. Vamos a tratar de darle un tratamiento dinámico, lo cual no quiere decir que no abordemos adecuadamente cada uno de los puntos.

Sr. Fernández.- Perdón, Presidente, quería decir que el doctor Brusca me había dicho que los presente, pero yo no tengo ningún problema con que los presente el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- A mí también me pidió que los presente. (*Risas.*)

Sr. Fernández.- Yo digo nada más que me llamó para decirme que lo debería presentar a solicitud del doctor Brusca...

Sr. Presidente (Despouy).- Lo que pasa es que no señaló quién era titular y quién era suplente; ese es el problema. (*Risas.*)

Sr. Pernasetti.- Lo que pasa es que en realidad estos informes los trabajamos básicamente con la doctora Castillo cuando yo presidía la Comisión de Deuda. Por eso es que lo conocemos.

Sr. Fernández.- Yo no tengo problemas, pero quería decirlo...

También a la doctora Castillo le pidió que lo presente; faltaba Nieva. (*Risas.*)



Auditoría General de la Nación

2.2 Act. Nº 220/10-AGN: Estudio Especial elaborado por la GCDP, referido al Análisis del Resultado Financiero BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA – Evolución de sus Pasivos 2007/2009.

Sra. Secretaria (Flores).- Pasamos al punto 2.2, que es la Act. Nº 220/10-AGN: Estudio Especial elaborado por la GCDP, referido al Análisis del Resultado Financiero Banco Central de la República Argentina – Evolución de sus Pasivos 2007/2009.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Este no es un informe de auditoría sino que es un estudio especial.

Lo he dicho otras veces y lo repito ahora: valoro especialmente el trabajo que hace el Departamento de la Gerencia de Deuda vinculado a estudios especiales que son realmente complejos y son hasta difíciles de leer y de entender, pero creo que aportan, sobre todo para quienes tienen después la función de analizar los presupuestos, las proyecciones macroeconómicas del nivel de reservas del Banco Central y demás, información muy clara.

El estudio del que estamos hablando es el resultado financiero y la evolución de los pasivos que abarca el período 2007 al 2009 y se centró en el análisis de las operaciones cambiarias y de mercado abierto efectuado por el Banco Central en su nivel de rentabilidad, robustez, sustentabilidad y también se evaluó la participación del Banco Central en la administración central.

Como metodología se emplearon datos monetarios y financieros que publica el Banco Central, se diseñaron metodologías específicas sobre rentabilidad de reservas internacionales, costos financieros de la exteriorización monetaria, curva de rendimiento de LEBAC y NOBAC. Se desarrollaron ejercicios de simulación y se analizó el riesgo de la cartera de reservas internacionales del Banco Central de la República Argentina.

Por los títulos que he mencionado ya se indica la importancia que puede tener este estudio hacia el futuro y sobre todo si se lo hace en períodos que siguen porque se va a ver la evolución. En este caso se describe claramente en el informe cómo el banco adquiere moneda extranjera en el mercado cambiario, crea dinero para liquidar esas compras, exterioriza los excedentes de dinero mediante operaciones de absorción en el mercado abierto a través de la subasta de LEBAC y NOBAC, incrementa las reservas internacionales de compra de divisas y asiste



Auditoría General de la Nación

financieramente a la administración central dentro de lo establecido por la Carta Orgánica.

Evidentemente el estudio referido a estos años indica claramente un momento de expansión monetaria donde las reservas eran mayores, donde el resultado del comercio exterior permitía que una acumulación importante de reservas se proyectara hasta julio de 2007.

A partir de julio de 2007 comienza ya a haber trece resultados mensuales deficitarios, donde el Banco Central fue vendedor neto de divisas con relación a las compras. Además, empieza a aportar el Banco Central junto a la administración central en forma de adelantos transitorios y contribuciones que estaban en la ley de presupuesto, y transferencia de utilidades.

El informe indica que en el 2007 la asistencia fue de 7.225 millones, el 46 por ciento de la deuda pública en su momento; en el 2008, de 9.762 millones, y casi el 70 por ciento de los servicios de la deuda.

Se desprende del estudio que en el período 2007/2009 el nivel de reservas internacionales en buena medida es proveniente del superávit del comercio exterior; era holgado y permitió afrontar fuga de capitales durante los episodios de los mercados internacionales cuando ocurrió el efecto de las hipotecas y demás, iniciado a mediados de 2007, sin impacto significativo en el tipo de cambio y las tasas de interés.

El año 2007 fue un año récord en materia de acumulación de reservas: 14.129 millones. En el 2008, no obstante, el Banco Central ya fue vendedor neto de moneda extranjera, y en el 2009 el aumento de reservas empieza también a ser menor que en los ejercicios anteriores.

Las reservas internacionales de libre disponibilidad netas se encuentran en torno a los 9.000 millones de dólares, siempre conforme a los datos de diciembre del año 2010.

Analiza claramente la evolución de la esterilización a través de la colocación de las NOBAC y las LEBAC, que son títulos a corto plazo, y las curvas de rendimiento de la inversión de las reservas internacionales muestran una tasa razonable conforme a la comparación con otros activos y otros rendimientos internacionales de otros bancos centrales.

El estudio es muy completo, muy amplio y, además, muy difícil de explicar por todos los técnicos sin ver los cuadros que tiene adjuntos, que son numerosos. Por lo



Auditoría General de la Nación

tanto, me parece que lo debemos aprobar tal como ha sido presentado en la comisión.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Solamente quería señalar que me apena que se haya demorado tanto este informe, porque como recién señalaba el miembro informante, hay valores que hoy están bastante desactualizados. Para que tengamos en cuenta, este informe se mandó en vista en junio de 2011. Hubo mucha demora del auditado en mandar la contestación, y ya en julio de 2012 se estaba viendo en asesores.

Sr. Pernasetti.- Incluso, por la naturaleza de la información, tuvimos muchos problemas para acceder.

Esto es algo importante y vale la pena decirlo. Es un estudio que se demoró mucho, es cierto. Incluso en alguna comisión hemos discutido cuestiones importantes de tipo técnico e incluso, como bien se dice en el informe, se elaboraron indicadores propios por parte de la Auditoría que a veces son fáciles de consensuar, pero que dan un pie para la comparación de un estudio futuro. Esto nos va a indicar una evaluación y la evolución de cómo se están manejando las reservas del Banco Central a lo largo del tiempo.

Para el próximo plan anual está prevista la ejecución de las series que irían de 2010 hasta 2013 inclusive.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias, doctor Pernasetti.

Simplemente quería ratificar la importancia que tiene el estudio y también las variables que sería importante introducir si hoy hiciéramos este informe. Ahí es donde me parecen importantes las reflexiones del doctor Nieva.

Por ejemplo, las pruebas desarrolladas para estimar los valores de los *stocks* de reserva internacional y de pasivos remunerados del Banco Central y de sus respectivas tasas de rendimiento muestran que, bajo los escenarios analizados y de haberse mantenido las condiciones macroeconómicas analizadas, resulta muy poco probable la ocurrencia del déficit cuasifiscal. Por ello el costo de esterilización de los recursos que afronta el Banco Central lo expondría al uso de recursos fiscales, y en las actuales circunstancias para el período analizado o proyectado, no constituye una contingencia fiscal.



Auditoría General de la Nación

Pero es bien sabido que pasados varios años la proyección incluyó el 2012 ya con fuertes restricciones en el todavía denominado mercado libre de cambios -que en la jerga popular se denomina “cepo cambiario”- y con salida neta de reservas internacionales, la situación hoy es muy diferente.

De 2012, algo antes en realidad, con la reforma de la Carta Orgánica, el banco amplió la capacidad de préstamos al Tesoro Nacional y está emitiendo moneda sin necesidad de comprar divisas. En términos netos, está vendiendo divisas; es decir, contrayendo la base monetaria por el sector externo y el aumento de la emisión obedece al sector interno.

En ese sentido, el informe sobre el déficit cuasifiscal debería pensarse nuevamente para este nuevo contexto. Esto, ratificando la importancia que tiene hacer un estudio similar porque estamos en un contexto con indicadores inversos a los que hemos tenido en cuenta durante el análisis en el período estudiado.

Si no hay más comentarios, lo aprobamos y pasamos al Punto 2.3.

- Se aprueba por unanimidad.

2.3 Act. Nº 582/11-AGN: Informe de Auditoría de Gestión Financiera elaborado por la GCSFyR, en el ámbito del ANSES, referido al “Proyecto de Repotenciación de la Central Térmica Pilar (Provincia de Córdoba)”. **Memorando Nº 85/13-GCSFyR**

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.3.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. Nº 582/11-AGN: Informe de Auditoría de Gestión Financiera elaborado por la GCSFyR, en el ámbito del ANSES, referido al “Proyecto de Repotenciación de la Central Térmica Pilar (provincia de Córdoba)”. Lo presenta la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Este expediente, si la memoria no me falla, alguna vez fue tratado y después hubo hechos posteriores. Por lo tanto, el primer informe –porque no se trata de una auditoría sino de un informe especial- fue verificar al 30/06/11 el cumplimiento de la normativa en vigencia en cuanto a los desembolsos efectuados y las obligaciones contractuales por parte de la Empresa Provincial de Energía de



Auditoría General de la Nación

Córdoba en la financiación a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Proyecto de Repotenciación de la Central Térmica Pilar, provincia de Córdoba.

Las tareas propias del objeto de examen han sido desarrolladas entre el 2 de noviembre de 2011 y el 29 de agosto de 2012. Adicionalmente, se verificaron hechos posteriores relativos al pago de las cuotas incluidas en el programa de pago del 29 de diciembre de 2012 y 29 de enero de 2013.

Del trabajo realizado no surgen observaciones materiales que formular sobre la financiación otorgada a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba por parte del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino respecto del cumplimiento de la normativa vigente, considerando además los principios de seguridad y rentabilidad de las inversiones de rentabilidad conectivo de la CGS, incluidos en el acta 109 del Comité Ejecutivo del Fondo y sus modificaciones.

El tema viene en los hechos posteriores. Con mucha posterioridad al cierre de las tareas de campo se enunció lo siguiente: “El 21 de enero de 2013, Equity Trust Company Argentina Sociedad Anónima, fiduciario del fideicomiso de garantía de EPEC, ha comunicado a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires como hecho relevante en los términos del artículo 23 del reglamento de la Bolsa, que “con fecha 17 de enero de 2013 hemos enviado una nota al Banco de la Nación Argentina intimándolo al depósito de fondos coparticipables, correspondientes al período enero 2013, para el pago de servicios de capital e intereses de los títulos de deuda emitidos por EPEC bajo el proyecto de fecha 8/10/11.”

Con fecha 18 enero 2013 el Banco de la Nación Argentina respondió dicha comunicación en el cual informó que con fecha 28 diciembre 2012 recepcionó el oficio en los autos “Empresa Provincial de Energía de Córdoba contra el Estado Nacional” en la cual se notifica la medida cautelar dictada por el Tribunal interviniente consistente en suspender las retenciones efectuadas por la provincia por el término de nueve meses.

Sin embargo, se ha verificado en el extracto bancario el ingreso correspondiente a la cuota número 11 cuyo vencimiento operó el 29 diciembre 2012 -está la caja de ahorros, el número de la cuenta del banco. Adicionalmente la cuota 12, cuyo vencimiento operó el 29 enero fue depositada en la citada caja de ahorro.

Adicionalmente se informa que respecto a la aplicación de los montos aportados al EPEC por el fondo nos remitimos al informe especial de obra Central Pilar-Balcarce emitido por el Tribunal de Cuentas de la provincia de Córdoba donde se encuentran incluidos los montos desembolsados, quien opinó que los estados



Auditoría General de la Nación

contables, excepto por las observaciones realizadas, reflejan razonablemente la operatoria realizada. A la fecha EPEC está cumpliendo con el cronograma de pagos estipulado por las obligaciones negociables.

Del análisis efectuado sobre toda la documentación obrante en el expediente, relacionada originalmente al otorgamiento del préstamo del EPEC por 300 millones de dólares, cuya financiación fue la emisión de títulos de deuda del EPEC hasta un valor nominal 565 millones, surge que respecto del análisis de factibilidad y sustentabilidad del proyecto Repotenciación de la Central Pilar la ANSES cuenta con un informe emitido por la Dirección Nacional de Inversión Pública al cual nos remitimos sin otra documentación aclaratoria.

Dicho informe expone que el proyecto fue aprobado oportunamente por la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, basándose además en el análisis de solidez técnica del proyecto, en el análisis de impacto ambiental, en el análisis económico financiero, la evaluación económica y presupuesto de adjudicación detallado por rubro.

Por otra parte concluye que los objetivos del proyecto se encuentran claramente planteados y especificados, que no se realizan observaciones al avance y al cumplimiento de los requerimientos en materia ambiental, que no se realizan observaciones a los costos parciales y totales del proyecto objeto del análisis del informe técnico.

En la evaluación económica del proyecto se aplicó la metodología del costo-beneficio a través de la comparación del costo de inversión, operación y mantenimiento con los beneficios del proyecto, y se obtuvieron indicadores de rentabilidad privada adecuada.

En virtud de lo analizado por la Dirección es posible concluir que el proyecto de repotenciación de la central presenta una formulación del proyecto que resulta consistente, respetando metodología y principios generalmente aceptados para la evaluación privada de proyectos. Adicionalmente en cuanto a su viabilidad financiera debe notarse que el esquema de financiamiento presentado resulta congruente con las características del proyecto. Como diría mi maestra: "Muy bien, te felicito".

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: en la sesión pasada, cuando se trataba este proyecto, había planteado la posibilidad de considerar para hechos posteriores, porque eran públicas y notorias las versiones periodísticas que indicaban un conflicto entre la provincia de Córdoba y el Gobierno Nacional vinculado al pago de



Auditoría General de la Nación

los certificados de la deuda originada por este proyecto de repotenciación. De hecho, del agregado en el capítulo de los hechos nuevos me parece...

Sr. Fernández.- Está en el punto 4.5, aclaraciones previas, hechos posteriores al cierre de las tareas de campo.

Sr. Pernasetti.- Con este punto yo creo que quedan remediadas todas las dudas, queda aclarado perfectamente que en la provincia de Córdoba, a pesar de que existía una medida de no innovar...

Sr. Fernández.- Perdón, en cuanto a lo que usted dijo están hechos los pagos –la verificación y pagos- de las dos cuotas, la 11, de 50.069.180,86 y la 12, de 50.594.029,79, con vencimientos el 29 de diciembre de 2012 y 29 de enero de 2013, respectivamente, según el cronograma.

Sr. Pernasetti.- Con lo cual queda aclarada la duda y me parece que el informe queda enriquecido con esto. Por lo tanto, no merece ninguna objeción y debe ser aprobado.

Sr. Lamberto.- Según mi experiencia de auditoría no es bueno guiarse por los diarios. En general no son una buena fuente para la información.

Sr. Pernasetti.- Perdón doctor, pero no solamente eran los diarios sino que entregué a la Comisión una nota oficial donde se planteaba que había un reclamo en la Bolsa de Comercio. Por eso se hace referencia a que el día 21 de enero se informó a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires como hecho irregular lo que se describe en este capítulo. Gracias.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. No quiero hacer ningún comentario porque la forma en que están aclarados los hechos nuevos, entiendo Fernández, que ha sido oportuno porque aquí muestra cuando en la construcción lógica de un informe hay lugares para poner este tipo de aclaraciones.

Creo que en la oportunidad no es una nota al pie cuando hablamos de observaciones sino en la parte de aclaraciones previas, donde uno va a poder encontrar una iluminación de cómo se puede leer el informe y dónde están las salvedades o las situaciones que deben ser observadas.

Le quería preguntar otra cosa, una pequeña digresión, cómo se siente en esa comisión.

Sr. Lamberto.- Estoy aprendiendo.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Está aprendiendo. ¿Sabe por qué le pregunto? Porque como usted era de una comisión del doctor Fernández, y Fernández es muy prolijo y tiene fama de prolijo, entonces quiero saber si realmente es así o no es así. Les voy a decir que he tratado de rastrearlo pero...

Sr. Lamberto.- En realidad, cuando usted llega a una comisión tiene que aprender; acá lo que tengo que aprender es la forma de operatoria. En cuanto al tema me siento mucho más seguro que en ninguna otra, son casi los temas en los que estuve toda la vida.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo le pregunto en ese sentido porque me interesa ver un poco. Ya estamos en abril y yo siempre hago el seguimiento y les suelo comentar a ustedes cómo van las auditorías. He estado mirando bien las gestiones de Financiero y veo que en la única que está del '98 que creo que es la Comisión Nacional de Valores, pero el resto parecería que es alguna regularidad muy grande. Digo esto porque yo hago este trabajo...

Sr. Lamberto.- A partir de la próxima sesión van a empezar a llegar más informes. Han llegado tres o cuatro descargos que se están terminando.

Sr. Presidente (Despouy).- También les hago el seguimiento de la situación actual donde estoy viendo por ejemplo, espero que no la tenga que plantear en otras reuniones, que es la del INDEC...

Sr. Fernández.- Perdón, el INDEC...

Sr. Presidente (Despouy).- Estoy contando...

Sr. Fernández.- Decían que estaba paralizada por el jefe de departamento, pero no era cierto...

Sr. Nieva.- Ayer lo hablamos con el doctor.

-Se retira de la sala el doctor Pernasetti.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo soy objetivo. Y a Pernasetti le quería preguntar por el ENOHSa, que pensé que lo íbamos a tener ahora...

Sr. Fernández.- Pero como sabía se fue el baño. (*Risas.*)

-Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

2.4 Act. Nº 404/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERyEPSP, con respecto al Proyecto 210 641 –Dirección Nacional de Vialidad –DNV- Órgano de Control de las Concesiones Viales – OCCOVI- Sistema Caja Única – Gestión.

Sra. Secretaria (Flores).- Pasariamos al punto 2.4: Act. Nº 404/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERyEPSP, con respecto al Proyecto 210 641 – Dirección Nacional de Vialidad –DNV-Órgano de Control de las Concesiones Viales – OCCOVI- Sistema Caja Única –Gestión. Lo presenta la Comisión de Supervisión de Control de Entes Reguladores.

Sra. Castillo.- Quiero decir que me siento muy bien en la Comisión de Entes. (Risas.)

-Regresa a la sala el doctor Pernasetti.

Sra. Castillo.- Nos estamos refiriendo a la auditoría de gestión, Act. Nº 404/10. Como dijo la doctora, se refiere al análisis de la gestión correspondiente al Sistema Integrado de la Caja Única, creado en el marco de las concesiones otorgadas por el decreto 1.007/03.

Este informe se desarrolló en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad como organismo de aplicación, y del OCCOVI, es decir, el Órgano de Control de Concesiones Viales como órgano de control, teniendo como objeto analizar la cuestión correspondiente al Sistema Integrado de la Caja Única.

El período auditado abarca desde el 1º de enero de 2003 hasta el 30 de junio de 2010, mientras que las tareas de campo se desarrollaron entre septiembre de 2010 al 30 de abril de 2012.

El 28 de noviembre de 2003 se aprobó la resolución del OCCOVI 282/03, que establece el procedimiento para el cálculo y liquidación de la redistribución de los ingresos correspondientes a las concesiones cuyos contratos fueron aprobados por el decreto 1.007/03 en su artículo 1º.

A través de este decreto, el 1.007/03, se otorgó la concesión por peaje de los corredores viales números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 a Rutas al Sur S.A., Autovía Oeste S.A., Vial 3 S.A., Caminos de América S.A., Vial 5 S.A., Ecovial S.A., respectivamente, estableciendo al Banco de la Nación Argentina como banco fiduciario, donde se



Auditoría General de la Nación

creará la cuenta fiduciaria a la que se deberá transferir diariamente el saldo que registren las seis cuentas fiduciarias de los concesionarios.

Siguiendo lo establecido en la resolución OCCOVI 282/03, para el Sistema Integrado de la Caja Única -abreviado, SICU-, las concesionarias deben depositar los ingresos totales dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles de ser percibidos. Asimismo, las concesionarias deben informarle también mediante el formulario 1 el movimiento diario de caja, la recaudación por todo concepto y el monto que corresponde deducir por canon o adicionar por subvención.

Quincenalmente, deben informar el tránsito pasante mediante el Sistema Digital de Tránsitos Individuales –abreviado, SDTI-, y la facturación resultante.

En función de lo dispuesto por el decreto 1.064/04, se ampliaron las facultades del OCCOVI para la contratación y ejecución de construcciones, trabajos o servicios que revistan el carácter de obra pública, quedando dicho órgano de control a cargo de la licitación y contratación de las obras.

Mediante el decreto 1.020/09, el OCCOVI es transferido a la órbita de la Dirección Nacional de Vialidad, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, transformándose de tal manera en un organismo desconcentrado.

Deseo agregar algo que me parece importante para que se entienda el sistema de caja única. Se crearon, como dije, en el Banco de la Nación Argentina – que es el banco fiduciario- dos tipos de cuentas. Por un lado, una cuenta fiduciaria de primer grado para cada una de las concesionarias; por otro, una cuenta fiduciaria de segundo grado a la que se deben transferir diariamente –como dijimos- el saldo que registren las seis cuentas fiduciarias.

Voy a mencionar las principales observaciones. La resolución OCCOVI 282/03 resulta insuficiente en su procedimiento de cálculo y liquidación de los ingresos del sistema, ya que no contempla un control por oposición al informado por las concesionarias. El OCCOVI no controla la integridad de los depósitos efectuados por los concesionarios en las cuentas de primer grado, y no valida los datos brindados por los privados.

Las auditorías practicadas por el OCCOVI en puestos de peaje son insuficientes; el registro del procedimiento de cálculo de la redistribución de los ingresos no resulta suficiente a fin de brindar confiabilidad a la tarea. No existe un criterio homogéneo y uniforme en la conformación de los expedientes de liquidación, dificultándose el estudio de los mismos. La autoridad de aplicación no ha redactado



Auditoría General de la Nación

el instructivo correspondiente al régimen de penalidades previsto en la normativa licitatoria de aplicación. El OCCOVI no ejecuta las multas aplicadas a los concesionarios. Existen diferencias entre los registros de movimientos de fondos del OCCOVI, la UCOFIN y el Banco de la Nación Argentina.

Se observan diferencias respecto de las fuentes de financiamiento presupuestarias, informadas por la UCOFIN, el FFIV del OCCOVI y los certificados de pago emitidos por el propio OCCOVI.

Además de estas dos últimas observaciones como que el OCCOVI realiza un control selectivo de los depósitos bancarios de los ingresos de los concesionarios, el OCCOVI ha subejecutado el presupuesto correspondiente a las obras de seguridad vial aprobadas por el decreto 1.064/04.

Al analizar la ejecución presupuestaria durante el período 2005/2010 para todas las obras contenidas en el decreto 1.064/04, se observa que ha existido subejecución. Esto fue tratado en el ámbito de la Comisión de Entes y fue aprobado por sus integrantes. Así que solicitamos su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Cómo no, doctora Carrillo.

Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sra. Castillo.- Perdón, omití las recomendaciones para ser un poco breve, porque en definitiva corresponde a las observaciones.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias doctora.

Sr. Pernasetti.- Por supuesto que considero que debe ser aprobado el informe y creo que es un muy buen informe. En función de esto, y teniendo en cuenta los antecedentes, me gustaría, como pedido, dejar planteada la necesidad de que avancemos en nuevas auditorías vinculadas con este tema porque esta es la continuación de auditorías que hace mucho tiempo venimos realizando.

La AGN ha realizado auditorías de casi todos los corredores viales en cuanto al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Después, la última que realizamos se refirió al proceso de renegociación que se llevó adelante con distintos corredores viales, donde salió el tema de la Caja Única y que funcionaba de la siguiente manera, como para graficarlo.

Antes los concesionarios tenían que abonar las obras con lo recaudado en concepto de peaje. Como se congelaron las tarifas, el Estado asumió la obligación



Auditoría General de la Nación

de hacer las obras mayores, mientras que el concesionario tenía que hacer las obras de mantenimiento, corte de césped, mantenimiento de banquina, etcétera.

El Estado tenía que hacer un fondo para todo eso. Hace la Caja Única, crea los fondos fiduciarios y en la renegociación aparecen algunos corredores que tenían que pagar canon y otros que eran subsidiados por el Estado.

Una de las observaciones que recuerdo que discutimos bien acá, era que los datos que se tomaban eran teóricos, no del tránsito real que circulaba por cada uno de los puestos de peaje.

Estas observaciones se mantienen en este tema cuando bien se señala que no hay un control. Se toman como válidas las declaraciones juradas de cada una de las cabinas de peaje, donde pasaron tantos autos y se recaudó tanta plata. Pero el OCCOVI en realidad tiene un sistema de control que corrobora este dato, y si hay algo que aumentó es el tránsito, porque el país creció en los últimos años y hubo un mayor crecimiento en el tránsito de todos los corredores viales. Lo que llama la atención es que en el informe, en el anexo, muchos de estos corredores que tenían que pagar canon hoy reciben subsidio. Se está revirtiendo el proceso.

Además, si bien no surge del informe, si uno analiza los datos –ya que pedí parte de los papeles de trabajo-, se habla de una recaudación de 2.400 millones de pesos, que es una suma bastante considerable. Eso va, aparte, a cada uno de los concesionarios, de acuerdo al tráfico, y con el sobrante se deberían ejecutar las obras.

El sobrante que aparece en el informe –que son 168 millones de pesos-, para colmo, aparece como subejecutado. Por lo tanto, me parece que es un informe muy interesante y que nos da pie para que en los próximos planes de acción anual auditemos casualmente el fondo fiduciario que crea, porque ahí es donde va toda la recaudación de la Caja Única, cómo se distribuye el fondo fiduciario y cómo se planifican y ejecutan las obras. Me parece que lo importante que surge de este informe es la necesidad de avanzar en este tema.

Por lo tanto, pido su aprobación pero dejo planteada esta inquietud para el futuro.

Sr. Fernández.- Doctor: ¿éste no es el que tuvimos el problema con la directora del OCCOVI, que decía de la gente?

Sr. Pernasetti.- Era el anterior a éste.



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Está bien, perdón.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Por qué no nos recuerda el incidente?

Sr. Fernández.- Nos decían de la gente y les mandamos una nota muy dura. Creí que era éste pero no.

Sr. Pernasetti.- En el anterior.

Sr. Fernández.- Pedían a ver quién los iba a auditar y el currículum de cada persona.

Sr. Presidente (Despouy).- A pesar de que decíamos que era la AGN.

Sr. Fernández.- Exactamente. Entonces fue contestado bastante duramente; hasta fue modificada por el doctor Pernasetti porque decía que mi nota era muy dura. (*Risas.*)

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Me parece interesante señalar que en el Anexo 2 se encuentra una planilla que es la evolución del canon y subvención que recién mencionaba el doctor Pernasetti, en donde hay algunos datos que llaman la atención. En el inicio de estos contratos, como señaló la doctora Castillo, que son del año 2003 del decreto 1.007 del 1° noviembre algunas concesiones comienzan con canon y terminan recibiendo subsidios. Una de ellas, autovía del Oeste que por ejemplo empieza pagando un canon del 15,012 del contrato, luego se modifica en el 2005 al 8,74 y termina recibiendo en marzo de 2008, 348,77 por ciento más de subsidios; sólo una de ellas continúa pagando canon y otras dos apenas un 0,1 por ciento de haber empezado el contrato pagando u ofertando un canon que luego se transforma como decíamos en un subsidio.

Me parece interesante que pensemos qué es lo que vamos a auditar. Me parece que la resolución 58/2010 hizo un buen informe sobre todo el sistema de concesionamiento. Éste es sobre el sistema de caja única, que es una parte del tema, pero con posterioridad o durante el transcurso de las labores de auditoría tenemos que se dictó el decreto 1.095 del 2008 que establece la renegociación de todas las concesiones. Recordemos que había seis; en este momento hay ocho. En el año 2010 por la resolución 506 de marzo 2010 se adjudican los corredores 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8; un mes después en abril se concede el corredor 4 con muchísimos cambios.



Auditoría General de la Nación

Entonces podríamos discutir cómo abordamos esta cuestión para medir la eficiencia, la eficacia y la economía con la cual se han llevado adelante. Por ejemplo, podríamos auditar la renegociación de estas concesiones o cómo está funcionando el sistema de concesionamiento. O alguna otra versión, lo que alguna vez hablamos aquí, es también cómo está funcionando el fondo fiduciario, que es mucho más amplio que esto, que es el que se conforma con el impuesto al gasoil en donde salen los recursos para el SISTAU, SISVIAL, etcétera. Con la preocupación planteada por el doctor Pernasetti, me sumo que deberíamos analizar qué propuesta hacemos para incluir en el próximo plan de acción a efectos de hacer una evaluación integral del funcionamiento de las concesiones viales.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias como comentario, solamente quiero decir dos palabras.

Este informe me incita a pensar que pronto vamos a tener la actuación 483 del 2010 sobre tarifas de peajes. También se encuentra en el sector de Entes Reguladores. Este también va a ser muy ejemplificador sobre las cuestiones planteadas. Ese informe seguramente lo tendremos pronto en análisis.

De las múltiples reflexiones que uno puede sacar haría hincapié en una. El OCCOVI no ha ejecutado multas aplicadas pendientes de pago por valor de \$74.284.820, pese a tener atribuciones para deducirlas de los fondos a distribuir y ha subejecutado el presupuesto de seguridad vial. Subejecutar en un rubro como seguridad vial -no utilicemos palabras alarmistas-, es una garantía de inseguridad y explica de alguna manera que nuestro país sea uno de los países con mayores accidentes fatales en materia de corredores viales.

En cuanto a este tema de las sanciones en principio yo quería hacer un estudio; primero me había comentado que lo estaba llevando adelante Palacios el ex auditor pero luego como no lo concluyó dije que sería bueno hacer un estudio sobre el tema de las sanciones, porque vemos que sistemáticamente no se aplican. Pero después pensé que tenía que ser al revés, y que era más válido un estudio que mostrara en qué casos el Estado aplicó realmente las multas en todo lo que hace a los servicios públicos. Y les puedo decir que de todos los ejemplos que estuve buscando, y los informes de la auditoría son muy ejemplificadores, no encontré uno solo en el cual una multa hubiera sido efectiva...

Sr. Fernández.- Las multas... Estoy de acuerdo con usted pero a veces las empresas utilizan recursos legales para parar las multas. Hace poco la Cámara Contencioso Administrativa confirmó a Edesur o a Edenor 56 millones de pesos, pero lo dice el gobierno y después van al Juzgado o a la Cámara y lleva un proceso.



Auditoría General de la Nación

Pero ese tipo de cosas hay que verlas: que la Justicia condena, como tiene que ser, para pagar la multa.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo creo que el tema en el ejemplo que usted da de una condena judicial...

Sr. Fernández.- Estaba impuesta por el Ministerio, el tema es que la empresa va a la Justicia.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo creo que, por eso en los ejemplos que he buscado de aplicación directa le puedo decir que hay ejemplos muy paradójales porque en algunos, donde efectivamente se han hecho, han sido irrisorios como fue por ejemplo el caso que surge de una negociación con la Justicia sobre un daño ambiental de una petrolera en el Sur que fueron 10 mil dólares y el daño superaba 400 millones; contrasta muchísimo con la jurisprudencia de otros países...

Sr. Fernández.- En Salta también el tema ambiental por el tema petrolero; hay varias provincias.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces simplemente quiero decir que lo que uno ve como mecanismo en el rubro corredores viales es que hay deudas por multas como consecuencia de sanciones, se aplican muchas veces sanciones con muy escasa vocación. Luego no se aplican y cuando viene la renegociación se imputan a futuras obras que en realidad no se realizan. Se incorporan en la renegociación como compromisos que la empresa va a tener que llevar adelante en materia de inversión. Pero vemos que hay un círculo. Creo que en el caso concreto de TBA gran parte de la acusación del juez es por la negligencia, tolerancia, opacidad, complicidad y por incumplimiento porque la CNRT toma disposiciones, aplica sanciones. Nosotros demostramos que las que habían sido pedidas en el 2008 estaban en el mismo escritorio en el 2011.

Sr. Fernández.- Claro, pero las CNRT también tiene que pedir dejar sin efecto la concesión.

Sr. Presidente (Despouy).- Pero nunca la pidió.

Sr. Fernández.- Aplica las multas pero nunca pide... El secretario es el que está esperando a la CNRT para aplicar o estudiar el tema.

Sr. Lamberto.- Yo creo que sería muy bueno hacer un informe, un estudio especial sobre los accidentes fatales, hacer un mapa de los accidentes fatales, en las rutas argentinas.



Auditoría General de la Nación

Hay informes parciales. Uno se imagina algunas cosas, pero seguramente si hicieran un estudio especial nos encontraríamos con frecuencia de accidentes de determinados lugares, y eso me parece un hecho mucho más contundente que analizar las multas.

Uno sabe, por ejemplo, que en la ruta 34 –aunque nadie se encarga de sumarlas-, de las 7 mil muertes que hay por año en las rutas, sabemos que esa ruta se ha llevado una buena parte. Esto, en definitiva, es lo que después permite hacer política de Estado: acá lo tenemos con más frecuencia, o sea que acá hay que poner la plata. Entonces me parece que el tema de la seguridad vial sería un aporte concreto de la auditoría.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Lo que plantea sobre las multas es un tema muy interesante y tiene que ver con la realidad contractual. A veces se ponen en el contrato cláusulas que en la práctica resultan de aplicación ilusoria, como las multas de Aeropuertos Argentina 2000, que eran superiores al canon que debía. Esto tiene que ver con la renegociación de los contratos, sobre lo que decía el doctor Nieva recién que está en el anexo.

Hay un corredor vial que comienza en el 2003 con el 15 por ciento del valor de la recaudación del canon, para terminar el 2008 con un subsidio del 356 por ciento de recaudación. Es decir, está mal renegociado; están mal hechos los cálculos o algo pasó, porque esto debería ser una causal de rescisión total del contrato. No puede haber una variación del trescientos y pico por ciento. Por eso la necesidad de profundizar este tema con auditorías futuras, porque si no estamos abriendo una ventana...

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Sólo para señalar que hay una actuación respecto de lo que acaba de comentar el doctor Lamberto, la 597/11, que está en el Departamento de Infraestructura, que precisamente está haciendo una auditoría sobre infraestructura de seguridad vial en todo el país. Allí se puede profundizar el punto que ha marcado el doctor Lamberto en el sentido de hacer un análisis del mapa de accidentes que existe en la red vial nacional, que además obviamente después podrá servir para tomar decisiones.

Sr. Fernández.- Lo estarán terminando. Es de 2011...



Auditoría General de la Nación

Sr. Nieva.- Supongo. No tengo a quién consultarle el estado de esta situación, pero lo traigo a colación.

Pero además tiene que ver con esto que dice el doctor, en esto de que debe servir para una política adecuada de transporte.

Lamentablemente, la destrucción de los ferrocarriles en la Argentina ha hecho que colapse la red vial, y que casi todo el transporte de bienes y de mercaderías, cereales, etcétera, se haga en camiones.

Hemos dado vuelta el país, lamentablemente por una política que no ha sido revertida por este gobierno en materia de transporte ferroviario. Cualquier país del mundo que tiene la estructura del nuestro, transporta mayoritariamente sus bienes y sus mercancías por ferrocarril. No se entiende cómo en la Argentina es al revés: el 95 o el 98 por ciento se transporta en camiones y esto genera mucha de la accidentología de la que estamos hablando.

Por otro lado, yendo al punto que usted planteaba, señor Presidente, hay una buena descripción, y comparto con usted que una de las observaciones, efectivamente, es la falta de aplicación de sanciones.

Cuando uno lee atentamente el informe, hay una parte donde se hace el relato, precisamente, de cómo se aplica una sanción. Luego hay una consulta de distintos sectores de la administración en el OCCOVI a Asuntos Jurídicos para que se vea si esas multas eran detraídas luego del reparto que se tenía que hacer con el sistema de Caja Única, y luego se desconocen estos dictámenes o estas advertencias. Y directamente por la conducción del OCCOVI se decide pagar, o devolver, o distribuir los recursos sin atender a la posibilidad de detraer las multas que eran aplicadas porque tenían un dictamen favorable para que esto así suceda. Esto está en el texto del informe.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Creo que hemos sacado varias conclusiones de esto, lo cual habla del tema en sí mismo y por la secuencias de auditorías que hemos realizado sobre distintos aspectos.

Queda muy claro que el tema de la seguridad debe ser actualizado como enfoque, o la inseguridad y los problemas que se generan por la falta de seguridad vial. Podemos ejemplificarlo en algunas rutas donde con una enorme y alarmante frecuencia se producen accidentes que le han dado a nuestro país una notoriedad triste pero que, en todo caso, es real.



Auditoría General de la Nación

Probablemente tengamos que hacerlo con las técnicas modernas de las imágenes. Creo que una auditoría de ese tipo tendría que recoger las imágenes para poder tener una representación clara de las consecuencias en el caso de accidentes concretos, porque finalmente son accidentes muy graves que tienen costos en vidas humanas y que aparecen muy representados en las auditorías.

En esta vocación que tenemos de que los informes tengan un valor de divulgación y de comprensión ciudadana, me parece que podríamos aplicar esto. Pero más allá de eso, un poco la preocupación mía apunta a algo un tanto más genérico.

Yo creo que el problema de la falta de sanciones hace a un efecto muy vulnerable del Estado argentino. El nuestro es un Estado indefenso frente a las pésimas prestaciones de los servicios públicos, muchas veces por las concesionarias, que llevan adelante incumplimientos manifiestos, pero no solamente incumplimientos: daños concretos, directos, y no hay mecanismos de reparación.

Esta es una de las cuestiones que yo he planteado cuando se estuvo discutiendo la reforma de los códigos Civil y Comercial, no porque sea pertinente la inclusión de esta reflexión que está dentro de lo que podemos llamar la obra pública y el derecho público. Pero el problema de la indemnización, de la reparación como principio general, no se aplica al Estado. Entonces, aquí no hay principios ni desarrollo de una jurisprudencia.

¿En qué se traduce todo eso? Muy concretamente, nosotros vemos que aquí hay una enorme negligencia u opacidad del Estado para el cobro de sanciones. Primero, para aplicarlas, y después para ejecutarlas.

Y venimos siempre con una serie de cuestiones que se plantean tanto a nivel propio de la actitud del Estado como de los mecanismos procesales de los estudios jurídicos, que en definitiva tratan de postergar cualquier posibilidad de que se haga efectiva y llegue la renegociación. En fin. Eso lo hemos visto mucho, tanto para el pago del canon, y hemos hecho el informe con enormes críticas y con montos muy, muy elevados.

Pero acá hay otra situación a la que yo me refiero, que es en particular la vulnerabilidad del Estado. Nosotros hemos auditado determinadas concesiones o licitaciones, por ejemplo la de Río Turbio. Nosotros la auditamos más o menos, Fernández, ¿por allá por el año 2002 o 2003?

Sr. Fernández.- No lo recuerdo.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Fue una de las auditorías que hicimos. Fue una auditoría ambiental.

En esa auditoría les puedo decir que nosotros detectamos muchas cosas. Anticipamos que la recuperación del funcionamiento del emprendimiento, de la concesión, costaría muchísimo porque el daño ecológico y económico era considerable. Y fíjense ustedes que entre las razones por las cuales...

Sr. Fernández.- Se deja sin efecto la concesión.

Sr. Presidente (Despouy).- Se deja sin efecto la concesión, y al mismo tiempo hoy están examinando judicialmente el comportamiento de quienes tenían la responsabilidad de ser veedores, en fin, de control que aparentemente no se habría llevado adelante adecuadamente y hoy está implicada, o lo han imputado en principio, algunos funcionarios públicos en ejercicio, como el caso de Cameron.

Ahora bien. Si vos me decís: “¿Qué empresa estaba ahí?” Y, bueno, hay un empresario conocido, Tasselli. Pero nosotros auditamos también Altos Hornos Zapla, y también encontramos e hicimos observaciones. Después fuimos y auditamos el San Martín. Y también hicimos cosas y dijimos que había que rescindir.

Y al mismo tiempo auditamos el Roca y también estaba Taselli. Y vimos que a Tasselli el Estado le retiró la concesión quince días después de haberle otorgado 50 millones en subsidios. Entonces, ¿qué pasa? Parecería como que hay una actitud casi depredadora de los servicios públicos porque no es una vez que vimos una concesionaria, los vimos ahí, lo vimos en otro lado, lo vimos en el San Martín, lo vimos cinco años más tarde, lo vimos cuatro años más tarde, a pesar de que lo habíamos visto en el San Martín con respecto al Roca. ¿Entonces qué quiero decir con esto? Hay que pensar también en cómo nosotros podemos indicar al Estado la necesidad de algo que es evidente que estamos viendo. Acá una empresa, un emprendimiento toma una concesión y el día que el Estado la echa, se va esa empresa y prácticamente hay que pedirle disculpas porque jamás hay ningún tipo de indemnización, no hay ninguno de los principios que se aplican en otros países y los ejercen con muchísimo rigor. Entonces creo que eso surge de los informes. Pensémoslo.

Sr. Fernández.- Sobre este tema vuelvo de nuevo al hecho porque es muy importante, lo que usted dijo es que el Estado tuvo que pagar 50 y pico de millones mientras se estaba yendo. No se olvide que un juez contencioso sacó una medida cautelar que después fue revocada y mientras la medida cautelar estaba vigente en el tema del San Martín, el Estado tenía que seguir pagando el subsidio porque tenía una medida a favor.



Auditoría General de la Nación

Entonces también veamos todo, porque si el Estado no lo hubiera pagado estaba incumpliendo; eso lo digo con conocimiento. Fue una vergüenza, pero una vergüenza también judicialmente.

Sr. Presidente (Despouy).- Nosotros observamos una situación idéntica -lo que pasa que aquí eran 50 millones de dólares-, del préstamo, subsidio, que le dio el gobierno -era un préstamo pero casi un subsidio- a Macri, al padre, por el Correo Argentino, y 40 días después Macri se declaró en quiebra, se presentó en concurso.

Nosotros hicimos una observación muy dura al respecto porque consideramos que había una violación de las normas de lealtad, de competencia y mandamos el expediente a la Justicia; y seguramente sin ningún resultado.

Entonces este es un tema crucial. Me parece que mucha gente e inclusive personas que están en la justicia legítima les decían “¿Ustedes que proponen con respecto a esto?”. Este es un tema que lo tendrían que pensar; creo que la auditoría es el mejor laboratorio que puede dar insumos, una enorme evidencia sobre este problema fundamental que hace al Estado.

Así que hemos podido avanzar en situaciones convergentes. Gracias doctor Fernández.

-Se aprueba por unanimidad.

2.5 Act. Nº 552/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP, con respecto al Proyecto 26 761 -Fuerza Aérea Argentina - Administración Nacional de Aviación Civil -SECOM-CNC-AFSCA -Verificación de las Acciones desarrolladas tendientes a garantizar la seguridad de las comunicaciones aeroportuarias - Gestión.

Sra. Secretaria (Flores).- Continuamos con el punto 2.5: Act. Nº 552/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP, con respecto al Proyecto 26 761 -Fuerza Aérea Argentina - Administración Nacional de Aviación Civil -SECOM-CNC-AFSCA -Verificación de las Acciones desarrolladas tendientes a garantizar la seguridad de las comunicaciones aeroportuarias - Gestión. Lo presenta la Comisión de Supervisión de Control de Entes.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra la doctora Castillo.



Auditoría General de la Nación

Sra. Castillo.- En el mismo sentido que en el anterior fue tratada por la Comisión esta actuación, la 552 del 2010, que se refiere a la verificación de las acciones desarrolladas tendientes a asegurar la seguridad de las comunicaciones aeroportuarias.

El informe se desarrolló en el ámbito de la Administración Nacional de la Aviación Civil, la ANAC, la Secretaría de Comunicaciones, la Comisión Nacional de Comunicaciones, el Estado Mayor de la Fuerza Aérea Argentina, el Comité Federal de Radiodifusión y la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual -AFSCA. Teniendo por objeto esta auditoría la verificación de las acciones desarrolladas tendientes a garantizar la seguridad de las comunicaciones aeroportuarias, que son muy importantes.

El período auditado abarcó desde septiembre de 2008 hasta octubre del 2010 mientras que las tareas de campo se desarrollaron entre el 6 diciembre 2010 al 31 agosto 2002. Los servicios aeronáuticos están reconocidos internacionalmente como los utilizadores principales de las radiofrecuencias sin las cuales las operaciones de las aeronaves no podrían responder a la necesidad mundial de un transporte seguro, eficiente y económicamente eficaz. Las interferencias producidas son un problema ampliamente reconocido entre los usuarios de estos sistemas. En los receptores de comunicaciones aire tierra dicho problema de interferencia abarca desde la perturbación de las señales de audio a la recepción distorsionada y mutilada, molestas señales de audio hasta errores en la desviación de rumbo y funcionamiento de banderines. La Fuerza Aérea Argentina y la ANAC efectuaron mantenimientos integrales tanto preventivos como correctivos, verificaciones aéreas e inspecciones terrestres a efectos de verificar el estado y funcionamiento de la radio ayuda, objeto de la auditoría.

Me gustaría hacer mención a lo que dice el informe en aclaraciones previas ya que mediante el decreto 1.770 del 2007 se aprobó el programa general de transferencia a la ANAC conforme lo establecido en el decreto 239 del 2007, tarea que culminó el 1º julio 2009 y se pone en vigencia la apertura del primer nivel operativo de la estructura organizativa de la ANAC mediante el artículo 4º.

Se le asignó a la ANAC, entre otras, las competencias, funciones y facultades referidas a ejercer la fiscalización y control de los aeródromos públicos y privados del territorio nacional, los servicios de navegación aérea, las habilitaciones y licencias conferidas, la aeronavegabilidad, las operaciones efectuadas a las aeronaves, el trabajo y transporte aéreo, explotación de servicios aeronáuticos, el tránsito aéreo y las comunicaciones, entre otras. Pero es necesario mencionar que con posterioridad al período auditado durante el desarrollo de las tareas de campo mediante el decreto 1.840 del 2011 se transfieren las funciones de control operativo



Auditoría General de la Nación

de la prestación de los servicios de navegación aérea y de coordinación de supervisión del accionar del control aéreo a cargo de ANAC al ámbito de las Fuerzas Armadas. La ANAC continúa ejerciendo la regulación, supervisión y fiscalización de las tareas transferidas conforme a las recomendaciones de la OACI que se refiere específicamente a la Organización Nacional de Aviación Civil.

Voy a comentar las principales observaciones. Se verifica una inadecuada interacción entre el ex COMFER –AFSCA- y la Comisión Nacional de Comunicaciones a los efectos de garantizar un espectro radioeléctrico libre de interferencias perjudiciales que afecten la seguridad del tránsito aéreo. El ex COMFER y la AFSCA no contaban en el período auditado con un manual de normas y procedimientos que contemplen un procedimiento para la tramitación de las interferencias perjudiciales en las bandas de frecuencia aeronáuticas. Del análisis de la información suministrada por los entes surge que la Comisión Nacional de Comunicaciones y el ex COMFER –AFSCA- no cuentan con un sistema de registro de información único, íntegro, homogéneo, seguro y normalizado respecto a interferencias perjudiciales.

En la documentación relacionada con interferencias radioeléctricas perjudiciales provista por la Fuerza Aérea y la ANAC no se evidencia un cumplimiento pleno del procedimiento regulado por el manual de comunicaciones, edición 2007. La ANAC no implementó en el período auditado una planificación anual de tareas relativas al mantenimiento de radioayudas a la navegación aérea, objeto de la auditoría.

A partir de los elementos aportados por la fuerza Aérea, la ANAC y la Comisión Nacional de Comunicaciones no resulta posible determinar el grado de cumplimiento de las metas fijadas presupuestariamente respecto a metas fijadas por la Fuerza Aérea y la ANAC, vuelos de verificación, y metas fijadas por la Comisión Nacional de Comunicaciones, control de interferencias.

También por último quiero hacer mención a otras dos observaciones en cuanto a que los expedientes que se originan con motivo de la detección de interferencias perjudiciales para la aeronavegación tramitan de manera independiente en cada organismo actuante sin conservar la identificación del inicio. Y se verifican debilidades en el sistema en el registro de la información así como en el soporte documental de las actividades de control relacionadas con el mantenimiento de radioactivas a la navegación aérea efectuada por parte de la Fuerza Aérea y de la ANAC.



Auditoría General de la Nación

Voy a obviar las recomendaciones, que son respecto de las observaciones. Se trató en la comisión y también solicitamos la aprobación. Creo que es un informe que debiera tomarse.

Volvemos a tomar el tema de la seguridad hacia la seguridad aeroportuaria, que es fundamental. Yo creo que es un informe que puede llevar muchos aportes para que ésta se implemente, ya que cuando lamentablemente los accidentes -como se ha verificado en distintos casos- ocurren por falta de comunicación correcta con las naves, como se dice, en el cielo no hay banquinas, así que son de consecuencias desastrosas.

Creo que es muy importante que los organismos involucrados tomen nota de todo esto.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Como bien lo dice la doctora, voy por la aprobación del informe. Lo leí con mucha atención, y como uno es usuario semanal del servicio de aerotransporte, la verdad es que uno queda preocupado, porque por el tenor propio de las observaciones y de las recomendaciones que hay, y por lo que implica esto, porque después puede ocurrir un accidente y lo que se dice es muy importante.

Básicamente, cuando se crea el ANAC se hace cumpliendo normas internacionales, donde todos los organismos internacionales de aviación civil recomiendan que haya un organismo nacional que no tenga que ver con las fuerzas armadas que tenga a cargo la regulación del servicio de navegación aérea.

En el mismo sentido se señala que quien tiene a cargo la regulación no puede ser responsable de la prestación del servicio. Por eso en el año 2011, como hace referencia el informe como hecho posterior al período auditado, se transfieren las funciones de la prestación del servicio de navegación aérea a la Fuerza Aérea Argentina.

Pero yendo más allá, lo central del informe se vuelca a recomendaciones a la Comisión Nacional de Comunicaciones y al ex COMFER –al AFSCA-, por el tema de las emisiones clandestinas que perturban las señales radioeléctricas.

Si ustedes recuerdan, esto surgió no sé si a pedido de algún auditor acá o de la Comisión Mixta cuando hubo una amenaza a la propia presidenta de la Nación por una interferencia en un vuelo del helicóptero presidencial.



Auditoría General de la Nación

Una de las cuestiones que están planteadas en el informe es la vinculación con el cumplimiento de las metas presupuestarias. Esto se señala claramente. Entonces, yo me puse a ver en el presupuesto cuáles son los distintos programas y qué recursos tienen.

Lo más importante es que en el caso de la aviación civil, dice en el programa que tiene como obligación entender en la gestión y desarrollo de la seguridad operacional de los servicios de navegación aérea y aeródromos; brindar servicios a la comunidad en cuanto al tránsito aéreo, comunicaciones, registro, habilitación de aeronaves, personal aeronáutico; mantenimiento de la infraestructura y equipamiento del sistema operativo aeroportuario no concesionado –las radioayudas no están concesionadas-. Pero ahí termina lo de la Fuerza Aérea y lo de la ANAC.

Donde está el quid de la cuestión, a mi modo de ver, es en la Secretaría de Comunicaciones, en la Comisión Nacional de Comunicaciones, y dice que el Programa 18 –que está en el presupuesto de la Nación, esto es una planilla del presupuesto- dice como definición del programa: “Este programa se centra en el control y la administración del espectro radioeléctrico a través de las siguientes acciones: cumplir y hacer cumplir las normativas vigentes en materia de telecomunicaciones; ejecución de tareas programadas, no programadas e institucionales dispuestas en virtud de lo prescripto en los procedimientos, protocolos de medición, generando informaciones y documentos relacionados con la actividad radioeléctrica monitoreada; establecimiento de procedimientos operativos y definición de protocolos de medición; llevar adelante los trámites referidos a los servicios radioeléctricos y denuncias de interferencias; entender en el allanamiento, decomiso, clausura, secuestro, preventivo de instalaciones radioeléctricas clandestinas o en infracción, incluyendo las de radiodifusión; ejecutar inspecciones técnicas y estaciones radioeléctricas para verificar protocolos de autorización; intimar a las estaciones autorizadas por infracciones a las normas técnicas y/o reglamentarias conforme a la legislación vigente; generar indicadores de gestión del espectro radioeléctrico.”

Todas son funciones de la Comisión Nacional de Comunicaciones. Y si ustedes ven el informe, en algunos casos nos centramos más en el AFSCA que en esto. El AFSCA tiene que ver con la radio y la televisión, pero la función central del poder de policía del espectro está en la Comisión Nacional de Comunicaciones. Por lo tanto, y en casos anteriores, creo que corresponde que tengamos en cuenta este tema, respecto del cual el Presidente siempre habla de un informe que fue emblemático de tema del espectro radioeléctrico, y es que auditemos la administración del espectro radioeléctrico. Porque si la función de acuerdo a este programa de la Comisión no se está cumpliendo, las interferencias se pueden dar no solamente por emisoras comerciales de radiodifusión, sino por radioaficionados...



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Radios truchas...

Sr. Pernasetti.- Radios truchas, y radioescuchas del sector de telefonía celular, incluso, que no están adecuadamente.

Fíjense que en el presupuesto se han planificado inspecciones en una cantidad: en 1.000; control de interferencias, 500, y de acuerdo al informe no se ejecutan ni siquiera las pautas planteadas en el presupuesto. De modo tal que es un tema serio que admite que planifiquemos para el futuro una auditoría sobre las funciones de control del espectro radioeléctrico a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y la Comisión Nacional de Comunicaciones.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. Me parece que si nosotros con Fernández insistiéramos en el hecho de que lo que comprobamos aun después de cierto tiempo –el período auditado fue 2008 a 2010- es que todavía tenemos un espectro radioeléctrico desmembrado, por lo menos desde el punto de vista de la función central, que es ordenarlo, permitir la circulación de esa energía básica que posibilita las comunicaciones y, por el contrario, hay márgenes todavía de la permanencia de forma un poco caotizada en la administración de ese espacio.

Y lo digo porque nosotros hicimos ese informe emblemático que puso de manifiesto de una manera alarmante no sólo la situación en que se encontraba el espacio radioeléctrico frente a la circunstancia de que la empresa no había llevado a cabo ninguna de las tareas que se comprometía en virtud del contrato, sino que por el contrario, había sido la empresa la que había tenido mayor tasa de retorno de todas las privatizadas del país. Vale decir que había como una relación diríamos de vasos comunicantes de incumplimiento y ganancia, o sea, un premio al incumplimiento.

Pero efectivamente es importante hoy replantearse el tema a partir de estos indicadores que surgen del informe y que todos lo hemos analizado, sobre todo desde el punto de vista de su incidencia sobre la seguridad, pero que tiene infinitas implicancias. Inclusive, si bien es cierto que nosotros no tenemos tarea de seguimiento ni capacidad de querellante, este hubiera sido un caso muy importante. Tengo entendido que el caso está todavía en la Corte.

Sr. Fernández.- Está en queja en la Corte.

Sr. Presidente (Despouy).- Pero hubo una sentencia de la Cámara de Casación donde absolvía prácticamente a todos los imputados y además uno de los imputados principales era Neuss y todo indica por la lectura generalizada y los comentarios que



Auditoría General de la Nación

es primo, pariente, de Neuss uno de los jueces, uno de los camaristas, que los sobreseyó.

Esperemos que la Corte en quien tanto confiamos pueda revertir una situación porque nuestro informe era muy claro.

En concreto, la administración del espacio radioeléctrico tendríamos que auditarlo porque el tema en sí lo merece y además los indicadores de inseguridad también lo imponen.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 3º.-Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas

3.1 Act. N° 505/12-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al 30/09/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3º, Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 3.1 es la Act. N° 505/12-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al 30/09/12.

Sr. Presidente (Despouy).- En la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Simplemente es para tomar conocimiento; es un informe de revisión limitada con opinión favorable con un solo excepto por. También dice en el informe que se está avanzando, que se incorpore por la cantidad de fideicomisos que administra el Banco Nación y que pueden tener sus estados contables no actualizados de los cuales eventualmente (del cruzamiento) podía surgir alguna diferencia que podría impactar en el balance. Pero como es una revisión limitada se aconseja la aprobación. Es simplemente para tomar conocimiento por parte de todos.

Sra. Secretaria (Flores).- Se toma conocimiento, entonces.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Solamente quiero decir que el “excepto por” insisto, persisten ineficiencias en los sistemas empleados para la preparación de balances actualizados de los fondos que administre el banco en su rol directo de fiduciario. Creo que también podemos leerlo a la luz de otras observaciones similares al Banco Nación previas vinculadas a estas cuestiones de orden contable. Nada más que eso, porque lo auditamos con regularidad al Banco Nación. Entonces, tomamos conocimiento.

- Se toma conocimiento.

3.2 Act. N° 480/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincia del Noroeste Argentino-PRODERNOA” (C.P. N° 514-AR FIDA) – Ejercicio 2012.

Sra. Secretaria (Flores).- Pasamos al punto 3.2: Act. N° 480/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincia del Noroeste Argentino-PRODERNOA” (C.P. N° 514-AR FIDA) – Ejercicio 2012. Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Quién es el titular y el suplente?

Sr. Fernández.- Lo dejo todo al doctor Pernasetti. (*Risas.*)

Sr. Pernasetti.- Era un informe de auditoría referido al proyecto de desarrollo rural de las provincias del Noroeste, el PRODERNOA, el préstamo FIDA, ejercicio 2012 es el último ejercicio porque el préstamo venció el 30/6 del 2012.

El objetivo del programa es de inversión en actividades productivas y de servicios en áreas rurales que potenciarán los recursos disponibles de pequeños agricultores, y de poblaciones aborígenes. Se desagregan los siguientes objetivos intermedios: diversidad de la actividad productiva, mejorar el acceso de productores a los mercados, constituir fondos provinciales de financiamiento para pequeños productores, optimizar el uso de recursos productivos aborígenes, etcétera. El monto presupuestario es de 18 millones 300 mil derechos especiales de giro, que es la moneda del Fondo Monetario internacional. El monto ejecutado es de 68 millones de dólares, casi todo está ejecutado porque está hasta el último ejercicio.



Auditoría General de la Nación

La opinión es favorable con salvedades. Y las salvedades están basadas básicamente en la carta de los abogados y con referencias a algunas jurisdicciones, lamentablemente algunas referidas a mi provincia Catamarca, donde hay varios préstamos otorgados a distintas agrupaciones que parecen incumplidos y que están siendo ejecutados por la Secretaría de Estado.

Sr. Lamberto.- ¿Qué agrupaciones?

Sr. Pernasetti.- Grupo Alfa, de la provincia de Catamarca; Grupo Las Cañas, que el expediente actualmente aparece en la oficina del PRODERNOA, fue tratado por el Comité de acción provincial y se decidió remitir a la Secretaría de Estado el importe reclamado, que era algo de 6 mil pesos -todos son créditos muy pequeños-; grupos de artesanos de Belén, de mis pagos; grupo Vallegrande, en otra provincia.

Las salvedades están vinculadas a la falta de respuesta de aportes locales de provincias participantes, no tener a la vista el inventario de bienes de La Rioja y el traspaso de ésta y a la provincia Catamarca cuyos saldos finales fueron 425.522 y 290.272, falta de información del cierre de cuentas bancarias de Tucumán, La Rioja y Catamarca, carta de abogados, contingencias, diferencias de estados de inversiones y diferencias de costos financieros.

Ese es el informe del proyecto del estado financiero, y pido su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias. Lo aprobamos

Simplemente quería decir que aquí estamos, si bien es cierto gran parte de los fondos tienen por destino los pequeños productores rurales, también hablando de poblaciones aborígenes.

Insisto en la necesidad de que veamos los informes desde distintos ángulos, no solamente desde el ángulo financiero sino también de los sectores que pueden ser beneficiados o verse perjudicados por la subejecución o por la falta de rendición de cuentas, como acontece en general en los informes que estamos viendo con respecto a las poblaciones aborígenes.

Esta es una cuestión que hay que retomar en una lectura transversal, si ustedes quieren, porque nos encontramos en la aplicación o no de la ley de tierras en los territorios indígenas, la definición y la determinación de los territorios indígenas. Y en este caso vemos subejecución o vemos ejecución sin rendición de cuentas, etcétera. Lo cual, si hablamos de grupos vulnerables o grupos en situaciones de riesgo se ven acentuadas inexplicablemente las circunstancias a la subejecución o a la falta de rendición de cuentas. Muchas gracias.



Auditoría General de la Nación

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 4º.- Comisión Administradora

4.1 Act. Nº 139/13-AGN: Ref. Disposición Nº 49/13-CA por la que no se hace lugar a la presentación del Dr. Ignacio A. SOTILLO considerada como recurso de reconsideración contra el acto de liquidación de sus honorarios.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 4º, Comisión Administradora.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 4.1 es la Act. Nº 139/13-AGN: Ref. Disposición Nº 49/13-CA por la que no se hace lugar a la presentación del Dr. Ignacio A. SOTILLO considerada como recurso de reconsideración contra el acto de liquidación de sus honorarios. Presentado por la Comisión Administradora y es para conocimiento.

Sr. Fernández.- No hacemos lugar a la presentación. Se toma conocimiento.

Sra. Secretaria (Flores).- Se toma conocimiento.

- Se toma conocimiento.

Sr. Fernández.- Yo no sé por qué vino acá pero quiero decir que, porque esto estaba ya, no tenían que haber venido pero ya que está. No tenía que estar, lo que pasa que debe ser que toma conocimiento porque se le da cinco días en el segundo..."Otorgáse un plazo de cinco días que prevé el artículo 88..."

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Porque está delegada en la Comisión Administradora, entonces se toma conocimiento de lo que hizo la Administradora en términos de la delegación.

Punto 5º.- Asuntos de Auditores Generales

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde pasar al punto 5º: Asuntos de Auditores Generales.

- No se registran temas en este punto.



Auditoría General de la Nación

Punto 6º.- Asuntos Varios AGN

6.1 Proyecto de Resolución mediante el cual se crea la División de Servicios Generales, dependiente del Departamento de Servicios Administrativos (GAyF) y se modifica el Anexo II de la Resolución Nº 244/01-AGN respecto de Responsabilidades Primarias y Acciones de los Departamentos de Infraestructura y de Servicios Administrativos. Proyecto de Disposición designando al Jefe de la División de Servicios Generales.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6º, Asuntos Varios AGN.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 6.1 es un Proyecto de Resolución mediante el cual se crea la División de Servicios Generales, dependiente del Departamento de Servicios Administrativos (GAyF) y se modifica el Anexo II de la Resolución Nº 244/01-AGN respecto de Responsabilidades Primarias y Acciones de los Departamentos de Infraestructura y de Servicios Administrativos. Tiene a su vez un proyecto de Disposición designando al Jefe de la División de Servicios Generales. Este punto cuenta además con el pasaje que hizo la Comisión Administradora ayer de los proyectos. Pero estaba ya incluido en el temario del orden del día.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias. Quiero hacer dos comentarios si me lo permiten. Aquí hay dos disposiciones, una de ellas estructura adecuadamente las misiones y funciones del Departamento de Infraestructura y del Departamento de Servicios Administrativos que figuran en un anexo, y otra está referida a la creación de la División de Servicios Administrativos y al mismo tiempo la designación de su titular.

A ese respecto, sobre el último punto diría que nosotros vamos a designar a partir de ahora a quien desempeña esa función de hecho, que impartiríamos ahora al nuevo director de la División de Servicios Generales, que es el señor Colombatti – quien se encuentra presente-, a quien le queremos agradecer los servicios y esperamos que siga cumpliendo las funciones con idéntica idoneidad. (*Aplausos.*)

- El señor Colombatti se pone de pie y saluda a los presentes.

Sr. Presidente (Despouy).- Espero que esta sea una buena compensación a su dedicación en las tareas de la Auditoría, y mire que los desafíos son mayores con el tema del nuevo edificio donde, sea como sea, vamos a terminar yendo.



Auditoría General de la Nación

6.2 Act. Nº 124/13-AGN: proyecto de resolución por el que se toma conocimiento de las Certificaciones de las Transferencias de Fondos del Estado nacional a AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.2.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Act. Nº 124/13-AGN: proyecto de resolución por el que se toma conocimiento de las Certificaciones de las Transferencias de Fondos del Estado nacional a AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., que fueron aprobadas por resoluciones Nº 19/11, 21/11, 252/11, 16/12 de fecha 02/02/12, 16/12 de fecha 23/04/12, 17/12, 26/12, y 34/12 de la Secretaría de Transporte. Lo elevó el Colegio como comisión.

Sr. Presidente (Despouy).- Tomamos conocimiento simplemente por los datos. La gerencia actuante certificó las transferencias; de 1.458 millones de pesos por parte del Estado nacional a Aerolíneas Argentinas, desembolsados desde el 14 de enero al 14 de septiembre de 2012. De ese monto total, 752 millones –un 51 por ciento– estuvo destinado a salarios y cargas sociales, repartiendo el otro 49 por ciento restante del siguiente modo: 17 por ciento a compra de aviones Embraer; 15,5 a pagos de *leasing* de aeronaves, y un 11,3 al pago de combustible.

Tiene la palabra la doctora Castillo.

Sra. Castillo.- Dejo planteada mi abstención para que conste en la versión taquigráfica.

Sra. Secretaria (Flores).- La señora Castillo se abstiene de participar y de votar en este punto.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Simplemente quería decir -porque esto lo habíamos discutido en el Colegio en comisión- que esta tarea corresponde a convenios oportunamente suscriptos. Por lo tanto, tenemos que seguir ejecutando. Sin perjuicio de ello, en el Colegio en comisión vamos a hacer una propuesta.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias. Si están de acuerdo, se toma conocimiento.

- Se toma conocimiento.



Auditoría General de la Nación

6.3 Act. Nº 63/11-AGN y agreg. s/acum Acts. Nº 655/12 y 766/12-AGN: Ref. Proyecto de Resolución por el que se rectifica el segundo considerando de la Resolución Nº 204/12-AGN, aprobatoria del Informe de Auditoría referido a la Gestión Informática del Banco Central de la República Argentina.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 6.3.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Act. Nº 63/11-AGN y agreg. s/acum Acts. Nº 655/12 y 766/12-AGN: Ref. Proyecto de Resolución por el que se rectifica el segundo considerando de la Resolución Nº 204/12-AGN, aprobatoria del Informe de Auditoría referido a la Gestión Informática del Banco Central de la República Argentina.

Si me permiten la aclaración, simplemente había habido un error. Se había tomado como período auditado lo que habían sido las tareas de campo. Entonces, se rectifica el período.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces aprobamos la resolución rectificatoria.

- Se aprueba por unanimidad.
- Se retira de la sala el señor Presidente de la Auditoría General de la Nación, doctor Leandro Despouy.
- Asume la Presidencia el doctor Horacio Pernasetti.

Sra. Secretaria (Flores).- Doctor Pernasetti, ¿quiere usted seguir a cargo o puedo seguir avanzando con el Punto 6.4?

Sr. Pernasetti.- Léalo usted, doctora.

6.4 MEMORANDO Nº 70/13-SEP: Ref. Informe de Seguimiento de las decisiones del Colegio de Auditores Generales del 1er. Trimestre del año 2013, extendido hasta Sesión del 26/03/13

Sra. Secretaria (Flores).- Pasamos al punto 6.4.

Se trata del MEMORANDO Nº 70/13-SEP de la Secretaría Ejecutiva de Presidencia, y es el Informe de Seguimiento de las decisiones del Colegio de



Auditoría General de la Nación

Audidores Generales del 1er. Trimestre del año 2013, extendido hasta Sesión del 26/03/13. Esto es para toma de conocimiento.

- Se toma conocimiento.

6.5 Act. N° 213/13 y Nota DNPOIC N° 1472/12 remitida por el Director Nacional de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito, solicitando la aceptación de la auditoría al Programa de Innovación Tecnológica III – Convenio de Préstamo BID N° 2777/OC-AR.

Sra. Secretaria (Flores).- Pasamos al Punto 6.5. Se trata de la Act. N° 213/13 y una nota remitida por el Director Nacional de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito, solicitando la aceptación de la auditoría al Programa de Innovación Tecnológica III – Convenio de Préstamo BID N° 2777/OC-AR. Lo presenta la Comisión de Supervisión de Deuda Pública para toma de conocimiento.

Sr. Fernández.- Dice que de acuerdo a lo expuesto, se pone en conocimiento del Colegio lo actuado. Así que se toma conocimiento.

- Se toma conocimiento.

Punto 7º.- Convenios

7.1 Act. N° 414/12-AGN: Convenio suscripto el 12/04/13 entre la FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS y la AGN, a fin de establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, cultural, tecnológico y de servicio.

Sra. Secretaria (Flores).- Seguimos con el Punto 7º, Convenios.

Punto 7.1, que es la Act. N° 414/12-AGN: Convenio suscripto el 12/04/13 entre la FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS y la AGN, a fin de establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, cultural, tecnológico y de servicio, para toma de conocimiento.

- Se toma conocimiento.



Auditoría General de la Nación

- Regresa a la sala el señor Presidente de la Auditoría General de la Nación, doctor Leandro Despouy y reasume la Presidencia.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Simplemente, para informar que tuve la oportunidad de acompañar al Presidente en el momento de la firma de este convenio con la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y se mostraron muy interesados en iniciar una cooperación entre los dos organismos. Nosotros también les planteamos la importancia que tiene para nosotros que actuemos en forma coordinada, sobre todo en la etapa de la elaboración de nuevas normas que ellos están haciendo, y la posibilidad de que participe un representante de la AGN en el Comité de Normas porque le señalamos, como oportunamente dijo el doctor Lamberto, que los consejos profesionales están siendo volcados al sector privado y nos parece que el sector público es muy importante.

Esto fue compartido por el Presidente de la Federación, diciendo que en muchas de las provincias la mayor parte de los afiliados a los consejos a veces son funcionarios o empleados del sector público. Por lo tanto, la capacitación en normas del sector público es importante y de interés común en ambas instituciones.

Quería señalar esto. Me parece que es un convenio que vale la pena usar y aplicarlo para beneficio de ambas instituciones.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces, se toma conocimiento.

- Se toma conocimiento.

7.2 Act. N° 185/13-AGN: Convenio suscripto el 26/03/13 entre el BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. y la AGN, para la auditoría de los Estados Contables del ejercicio 2013.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 7.2.

Sr. Fernández.- El Punto 7.2 también es un convenio con el Banco de Inversión y Comercio Exterior.

Sra. Secretaria (Flores).- Es un convenio...



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Entonces, se toma conocimiento del convenio.

- Se toma conocimiento.

Punto 8º.- Comunicaciones Oficiales

8.1 Nota Nº CG 215/13 enviado por correo electrónico por el Dr. Ramiro Mendoza Zúñiga, Contralor General de la República de Chile y Secretario Ejecutivo de OLACEFS

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 8.1.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de una nota enviada por correo electrónico por el Dr. Ramiro Mendoza Zúñiga, Contralor General de la República de Chile y Secretario Ejecutivo de OLACEFS, para toma de conocimiento.

Sr. Fernández.- Agradece a la doctora Vilma Castillo y al prosecretario institucional, Martín Navarreta, y tomamos conocimiento.

Sr. Presidente (Despouy).- Es una nota en la que señala la colaboración que recibió en la Argentina para esa reunión tan importante de la Presidencia de OLACEFS y de la Secretaría Ejecutiva.

Yo creo que está señalado en términos tan elogiosos -y diríamos también de enorme gratitud y de funcionalidad-, que creo que tendríamos que agregarla, sumarla en las fojas de servicios.

Sr. Fernández.- El señor es chileno y no mandó rosas, nada... (*Risas.*)

Sr. Presidente (Despouy).- Bueno, pero por lo menos algo así para el personal que atendió y que tuvo esa tarea, podríamos agregarlo en sus fojas de servicio.

- Se toma conocimiento de la nota y se agrega a las fojas de servicio.

8.2 Resoluciones del H. Senado de la Nación y de la H. Cámara de Diputados de la Nación recaídas sobre las Actuaciones: Act. Nº 60/09-AGN: Resol. Nº RC-



Auditoría General de la Nación

104/12-HSN y HCDN; Act. N° 459/08-AGN: Resol. N° RC-099/12-HSN y HCDN; Act. N° 64/10-AGN: Resol. N° RC-118/12-HSN y HCDN; Act. N° 143/11-AGN: Resol. N° RC-105/12-HSN y HCDN.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 8.2.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de Resoluciones del H. Senado de la Nación y de la H. Cámara de Diputados de la Nación recaídas sobre las Actuaciones: Act. N° 60/09-AGN: Resol. N° RC-104/12-HSN y HCDN; Act. N° 459/08-AGN: Resol. N° RC-099/12-HSN y HCDN; Act. N° 64/10-AGN: Resol. N° RC-118/12-HSN y HCDN; Act. N° 143/11-AGN: Resol. N° RC-105/12-HSN y HCDN, para toma de conocimiento.

-Se toma conocimiento.

Punto 9º.- Comunicaciones Varias

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 9º: Comunicaciones varias.

-No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 10º.- Eventos Internacionales.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 10º: Eventos internaciones.

-No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 11º.- Act. N° 216/13-AGN: Ref. Nota de fecha 10/04/13 del Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba para suscribir un convenio marco entre dicho Tribunal y la A.G.N.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 11º.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Act. N° 216/13-AGN: Ref. Nota de fecha 10/04/13 del Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba Dr. Eduardo C. Barrionuevo, mediante la cual solicita se contemple la posibilidad de suscribir un convenio marco entre dicho Tribunal y la A.G.N. Lo presentó el doctor Lamberto.



Auditoría General de la Nación

Sr. Lamberto.- Básicamente hace un mes me citó el Presidente del Tribunal de Cuentas de la provincia de Córdoba, interesado en tener un acuerdo de complementación con la Auditoría, no solamente en la parte del trabajo, sino en la necesidad que tiene el propio Tribunal de Cuentas de poder participar en los cursos de capacitación y explorar algunos temas que está haciendo la Auditoría. Y le decía que acá había antecedentes de convenios firmados con el Tribunal de Cuentas, que presentara nota formal para iniciar el proceso como corresponde.

Por algún error la nota me la envió a mí en vez de mandarla al Presidente, por eso le dimos ingreso por Mesa de Entrada. Lo que debería tratarse, de haber interés en llevar adelante este acuerdo, es cómo se implementa o cómo se toma contacto con el Tribunal de Cuentas para hacer los pasos formales, para llegar a un acuerdo, incluso en los temas que les puede interesar a las dos organizaciones.

De hecho, lo novedoso fue para mí que el Presidente del Tribunal de Cuentas de Córdoba es fruto de una elección popular.

Sr. Fernández.- No diga esas cosas; no de ideas por favor. (*Risas.*)

Sr. Pernasetti.- En todas las comunas de Córdoba los miembros del Tribunal de Cuentas son elegidos...

Sr. Fernández.- Señor Presidente: discúlpeme. El punto 12, que es del Ministerio de Salud, y el 13 y el 14 que están sobre tablas, que es del Sector no Financiero, es porque la comisión los aprobó y los elevó, pero si quieren continuamos la próxima, porque se tratan sobre tablas porque la Oficina de Actuaciones Colegiadas nos los pone porque llegó. Pero si los quieren ver bien trataríamos la próxima reunión

Sr. Pernasetti.- ¿Cuál es? ¿El de prestaciones oftalmológicas?

Sr. Fernández.- Son del Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, Agua y Saneamientos Argentinos –AySA-, y Nucleoeléctrica Argentina.

Sr. Pernasetti.- ¿Pero no son estados financieros?

Sra. Castillo.- Los dos últimos son de estados contables.

Sr. Fernández.- Los dos últimos sí. Perdón, como la otra vez dijeron...

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- ¿Qué hacemos con el punto 11?



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Qué dejo constancia? ¿Se continúa?

Sr. Presidente (Despouy).- Yo les diría que tendríamos que definir competencias al contenido del informe.

Sr. Lamberto.- Se inició los trámites para hacerlo.

Sr. Fernández.- Pasaría a la Comisión Administradora.

Sr. Presidente (Despouy).- Ahí hay un punto que habría que verlo o ajustarlo porque ellos a lo mejor pensaban que nosotros podríamos realizar determinada actividad. Yo pediría que la Secretaría Legal elabore un proyecto.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces se remite a la Secretaría.

- Se remite a la Secretaría Legal.

Punto 12º.- Act. Nº 128/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD, referido a las “Prestaciones de oftalmología y provisión de elementos de óptica brindados por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, a sus afiliados durante el ejercicio 2010”.

Sr. Presidente (Despouy).- El punto 12º es la Act. Nº 128/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD, referido a las “Prestaciones de oftalmología y provisión de elementos de óptica brindados por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, a sus afiliados durante el ejercicio 2010”.

Sr. Fernández.- ¿Quieren que los explique?

Sr. Presidente (Despouy).- Yo diría lo siguiente, Fernández, si lo vamos a tratar ahora que lo explicara.

Sr. Fernández.- Yo estoy diciendo porque la otra vez que estaba sobre tablas, no quisieron tratarlo.

Sr. Presidente (Despouy).- Siendo un informe financiero no veo dificultades. Sólo le decía que lo presentara porque luego tenemos un caso; nos estamos refiriendo a AySA donde cuando lo examinemos y aprobemos tendríamos que pensar si esto



Auditoría General de la Nación

también hay que enviarlo o no al Juzgado, porque nosotros estamos auditando AySA, que es una de las tomadoras del préstamo, que tiene una enorme importancia para el Juzgado Federal correspondiente.

Sr. Fernández.- Por el caso Mendoza.

En el punto 12º, ya que están de acuerdo, se pone a consideración del Colegio el informe de auditoría de gestión referido al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados cuyo objeto fue evaluar las prestaciones de oftalmología y provisión de elementos de óptica brindados por el Instituto a sus afiliados durante el ejercicio 2010. Las tareas de campo se realizaron entre el 11 de abril de 2011 y el 10 de mayo de 2012.

Entre las observaciones incorporadas al informe pueden destacarse: insuficiencia de los controles realizados por parte de la unidad de auditoría prestacional respecto de los prestadores y prestaciones que se brindan a través del programa de oftalmología del régimen capitado, así como también sobre el control de los prestadores que proveen elementos de óptica a los afiliados, insuficiencia de controles que permitan monitorear y validar la información transmitida por los prestadores, demoras en el otorgamiento de los turnos programados, existencia de demoras y de incumplimientos de requisitos establecidos reglamentariamente en la tramitación de los expedientes que se cursan por vía de excepción. Existen demoras en la investigación así como también respecto de los plazos en que corresponde dictar el acto sancionatorio, y falencias en los trámites de facturación.

Descargo del organismo auditado. Éste contestó parcialmente la vista conferida en relación a las observaciones que fueron oportunamente formuladas, habiendo destacado principalmente, y entre otras cuestiones, que sin perjuicio de que la programación anual de auditorías depende funcionalmente de la Unidad de Auditoría Prestacional –UAP- se ha venido trabajando en la profundización de las labores coordinadas entre la Gerencia de Prestaciones Médicas y la mentada unidad a fin de destacar y subsanar con inmediatez eventuales desvíos en materia de óptica y oftalmología que pudieran afectar la calidad de las prestaciones.

Propongo la aprobación pero, los antecedentes, para que sepan: la resolución 284/05 dictada por la Dirección Ejecutiva del Instituto que aprueba el modelo prestacional sociocomunitario de atención médica y otras prestaciones asistenciales del Instituto establece que los servicios de diagnóstico y tratamiento oftalmológicos serán brindados por un sistema de atención integrado oftalmológico que incluya: a) nivel no quirúrgico, b) nivel quirúrgico, la provisión de elementos de óptica: a) anteojos b) lentes de contacto c) visión subnormal y d) móvil óptico.



Auditoría General de la Nación

El gasto de las prestaciones oftalmológicas y la provisión de elementos de óptica en el año 2010. El monto promedio mensual asignado en concepto de cápita del programa oftalmología ascendió a 15.101.932,85 totalizando en el 2010 181.223.194,22. Los valores cápita tope vigentes en el año 2010 para el programa de oftalmología fueron de 3,51 y 4,2752 que si se lo imputa a la cantidad total de cápitadas de 4 millones 100 mil afiliados permite arribar al valor promedio mensual citado precedentemente. La tasa de incentivo pagada en el 2010 totalizó 23.491.541,65 y el adicional por trasmisión de información 4.354.299,14. El gasto correspondiente de la provisión de elementos de óptica y de las prestaciones oftalmológicas no capitadas fue de 62.048.225,71.

Pido su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias. Aprobamos el informe.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 13º.- Act. Nº 629/12-AGN: Informes de Auditoría sobre los Estados Financieros; Solicitudes de Desembolsos; Cumplimiento de Cláusulas Contractuales y el Sistema de Control Interno del Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana y el Conurbano Bonaerense – Préstamo BID 2048/OC-AR de AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA).

Sra. Secretaria (Flores).- Pasamos al punto 13º, Act. Nº 629/12-AGN: Informes de Auditoría elaborados por la GCFSnF sobre los Estados Financieros; Solicitudes de Desembolsos; Cumplimiento de Cláusulas Contractuales y el Sistema de Control Interno del Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana y el Conurbano Bonaerense – Préstamo BID 2048/OC-AR de AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA). Deberá cumplimentarse con la disposición 2.016.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Se pone en consideración del Colegio de Auditores los informes de auditoría sobre estados financieros del sistema de control interno en cumplimiento de las cláusulas contractuales sobre la solicitud de desembolso, todos ellos correspondientes al Programa Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana y el Conurbano Bonaerense, préstamo BID 2048, cuya ejecución está a cargo de Agua y Saneamientos Argentinos, Sociedad Anónima. Todos los informes son favorables, no presentando observaciones en su contenido.



Auditoría General de la Nación

De acuerdo con lo expuesto se propone su aprobación.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Se aprueba doctores?

Sr. Presidente (Despouy).- Se aprueba.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 14º.- Act. Nº 734/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCFSnF sobre los Estados Contables de NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA S.A. (NASA) correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/12.

Sra. Secretaria (Flores).- Pasamos al punto 14, Act. Nº 734/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCFSnF sobre los Estados Contables de NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA S.A. (NASA) correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/12.

Sr. Fernández.- El punto 14º es sobre Nucleoeléctrica; es el otro informe de estados contables.

Se pone en consideración los estados contables de Nucleoeléctrica por el ejercicio finalizado el 31/12/2012. El dictamen es favorable con salvedades sujeto a la continuidad de los recursos aportados por el Estado nacional y/o los que sean aportados por otras fuentes que permitan la terminación del proyecto Central Nuclear Atucha II, atento a la nueva implementación financiera en el marco de los contratos de abastecimiento y suplementario de fideicomiso financiero celebrado con CAMMESA y Nación Fideicomiso Sociedad Anónima, consistente en la emisión de valores fiduciarios representativos de deuda en oferta pública garantizada por la venta de energía a generar entre las tres centrales.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 15º.- Informe Dr. Horacio Pernasetti, en su carácter de Presidente de la Comisión Técnica de Rendición de Cuentas de OLACEFS; y el Informe del Lic. Cristian Modolo y la Dra. Miriam Insausti, en carácter de enlaces de la Comisión Técnica de Rendición de Cuentas y de la CONTEMA.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 15º.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Nota N° 8/13-CTRC: Ref. Informe presentado por el Auditor General Dr. Horacio Pernasetti, en su carácter de Presidente de la Comisión Técnica de Rendición de Cuentas de OLACEFS; y el Informe presentado por el Lic. Cristian Modolo y la Dra. Miriam Insausti, para toma de conocimiento.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces, tomamos conocimiento.

- Se toma conocimiento.

Punto 16°.- Act. N° 164/12-AGN: Ref. Plan de Compras para el Ejercicio 2013. - Proyectos de Disposición referidos a: 1) reasignación de la suma de \$3.000.000 de pesos del inciso tres al inciso cuatro y 2) aprobación del Plan de Compras con la incorporación de los Memorandos N° 20 y N° 21/13-P.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 16°.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Act. N° 164/12-AGN: Ref. Plan de Compras para el Ejercicio 2013. - Proyectos de Disposición referidos a: 1) reasignación de la suma de \$3.000.000 de pesos del inciso tres al inciso cuatro y 2) aprobación del Plan de Compras con la incorporación de los Memorandos N° 20 y N° 21/13-P.

Sr. Fernández.- Corresponde firmar los proyectos de disposición.

Sra. Secretaria (Flores).- No los tengo.

Sr. Fernández.- Bueno, entonces hay que pedirlos.

Sra. Secretaria (Flores).- Sí.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Pero no corresponde firmar los proyectos?

Sra. Secretaria (Flores).- Sí, pero no están terminados todavía.

Sr. Presidente (Despouy).- Bueno, lo aprobamos entonces.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 17°.- Establecimiento de la fecha de presentación del “Plan Estratégico Institucional (PEI)”.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 17º.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata del establecimiento de la fecha de presentación del “Plan Estratégico Institucional (PEI)”.

Sr. Presidente (Despouy).- Se pone en consideración del Colegio de Auditores la solicitud ante los señores auditores de la Comisión Administradora, en la sesión del 23 de abril de la Comisión Administradora, la necesidad de establecer fecha de presentación del Plan Estratégico Institucional.

Sr. Secretario (Sánchez).- Esto se había propuesto para el jueves posterior a la próxima reunión de Colegio, o sea, el 9 de mayo.

Sr. Fernández.- Podemos facultar a la Comisión Administradora para...

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces se faculta a la comisión.

Sr. Presidente (Despouy).- Perfecto.

- Se faculta a la Comisión Administradora.

Punto 18º.- Act. Nº 148/13-AGN: Ref. Nota Nº 563/13-GAyF Proyecto de Disposición relacionado con la donación de bienes informáticos al Instituto “Nuestra Señora de la Providencia” y de las “Servidoras del Señor y de la Virgen de Matará” - Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 18º.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Act. Nº 148/13-AGN: Ref. Nota Nº 563/13-GAyF Proyecto de Disposición relacionado con la donación de bienes informáticos al Instituto “Nuestra Señora de la Providencia” y de las “Servidoras del Señor y de la Virgen de Matará” - Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.

Sr. Presidente (Despouy).- Se aprueba, entonces.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 19º.- Act. Nº 225/13-AGN: Nota Fiscal de Control Administrativo de la Oficina Anticorrupción, Sr. Julio F. Vitobello, con relación a la Vigésimo Primera Reunión Plenaria del Comité de Expertos del Mecanismo de



Auditoría General de la Nación

Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 19º.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 19º es la Act. Nº 225/13-AGN: Ref. Nota Nº 492/13-SLEl - Nota OA Nº 899/13 del Fiscal de Control Administrativo de la Oficina Anticorrupción, Sr. Julio F. Vitobello, con relación a la Vigésimo Primera Reunión Plenaria del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, que tuvo lugar durante los días 18 al 22 de marzo de 2013, en la Sede de la Organización de los Estados Americanos, mediante la cual remite el Informe Final de la República Argentina adoptado para Cuarta Ronda de Análisis.

Sr. Presidente (Despouy).- Se toma conocimiento.

- Se toma conocimiento.

Punto 20º.- Nota Nº 012/2013-AI: Ref. Solicitud de Licencia Excepcional con goce de haberes de la agente Dina CARDOSO para asistir y participar en los Juicios Orales y Públicos por delitos de lesa humanidad

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 20º y último.

Sr. Fernández.- El Punto 20º es la Solicitud de Licencia Excepcional sin goce de haberes de la agente Dina Cardoso para asistir y participar en los Juicios Orales y Públicos por delitos de lesa humanidad entre el 29 de Abril y el 3 de Mayo de 2013.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Se aprueba, doctor?

Sr. Fernández.- Sí, se aprueba, pero con goce de haberes.

- Se aprueba por unanimidad.

Sra. Secretaria (Flores).- Con esto, no tengo más puntos.

Sr. Presidente (Despouy).- Antes de terminar, quiero decirles que en algunos instantes vamos a continuar el Colegio en Comisión de Supervisión. De acuerdo con lo que ha sido nuestra vocación originaria, nos abocamos estrictamente a aquellas cuestiones de auditoría sustantiva o cuestiones sustantivas vinculadas a labores específicas de auditoría.



Auditoría General de la Nación

Las cuestiones vinculadas a la política institucional internacional van a ser tratadas en reuniones especiales. En este caso, hemos fijado en principio una para el próximo jueves –mañana-, y todas las cuestiones vinculadas ya a las decisiones propias de la Comisión Administradora con respecto al desplazamiento de los auditores y demás, serán tratadas directamente en la Comisión Administradora.

Muchísimas gracias a todos. Entonces, nos vamos a ver en la próxima reunión del Colegio.

- Es la hora 16 y 5.